

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

TERCER Y CUARTO TRIMESTRES

AÑO 1988

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas	MINISTERIOS	Páginas
TERCER TRIMESTRE			
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1	12. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	12
1.1 ACUERDOS	1	12.1 RESOLUCIONES	12
2. CONSEJO DE ESTADO	1-4	13. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	12-13
2.1 DECRETOS-LEYES	1	13.1 RESOLUCIONES	12-13
2.2 ACUERDOS	1-4	14. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	13
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	4-5	14.1 RESOLUCIONES	13
3.1 DECRETOS	4	14.2 INSTRUCCIONES	13
3.2 ACUERDOS	4-5	15. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	13-14
COMITES ESTATALES			
4. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	5	15.1 RESOLUCIONES	13-14
4.1 RESOLUCIONES	5	16. MINISTERIO DE CULTURA	14
5. COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	5	16.1 RESOLUCIONES	14
5.1 RESOLUCIONES	5	17. MINISTERIO DE EDUCACION	14-16
5.2 INSTRUCCIONES	5	17.1 RESOLUCIONES	14-16
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	5-6	18. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	16
6.1 RESOLUCIONES	5-6	18.1 RESOLUCIONES	16
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	6-7	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS RESOLUCIONES	
7.1 RESOLUCIONES	6-7	19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	16-17
7.2 INSTRUCCIONES	7	19.1 RESOLUCIONES	16-17
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	7-9	20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	17-18
8.1 RESOLUCIONES	7-9	20.1 RESOLUCIONES	17-18
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	9-12	21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	18-20
9.1 RESOLUCIONES	9-12	21.1 RESOLUCIONES	18-20
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	12	22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	20
10.1 RESOLUCIONES	12	22.1 RESOLUCIONES	20
11. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	12	23. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	20
11.1 RESOLUCIONES	12	23.1 RESOLUCIONES	20

	Páginas
24. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO MECANICA	20
24.1 RESOLUCIONES	20
25. MINISTERIO DEL INTERIOR	20
25.1 RESOLUCIONES	20
26. MINISTERIO DE JUSTICIA	20
26.1 RESOLUCIONES	20
27. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	20
27.1 RESOLUCIONES	20
28. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	20-21
28.1 RESOLUCIONES	20-21
INSTITUTOS	
29. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y RECREACION	21
29.1 RESOLUCIONES	21
30. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	21
30.1 RESOLUCIONES	21
31. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	21
31.1 INSTRUCCIONES	21
OTRAS ENTIDADES	
32. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	21
32.1 INSTRUCCIONES	21
CUARTO TRIMESTRE	
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	25
1.1 LEYES	25
1.2 CONVOCATORIAS	25
2. CONSEJO DE ESTADO	25-31
2.1 DECRETOS-LEYES	25
2.2 ACUERDOS	25-31
2.3 CONVOCATORIAS	31
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	31-32
3.1 DECRETOS	31
3.2 ACUERDOS	31-32
COMITES ESTATALES	
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	32
4.1 RESOLUCIONES	32
4.2 INSTRUCCIONES	32
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	32
5.1 INSTRUCCIONES	32
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	32-33
6.1 RESOLUCIONES	32-33

	Páginas
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	33-34
7.1 RESOLUCIONES	33-34
7.2 INSTRUCCIONES	34
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	34-37
8.1 RESOLUCIONES	34-37
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	37-40
9.1 RESOLUCIONES	37-40
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	40-41
10.1 RESOLUCIONES	40-41
11. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	41-42
11.1 RESOLUCIONES	42
COMISION NACIONAL DE OTORGAMIENTO DE LAS CATEGORIAS CIENTIFICAS INSTRUCCIONES	42
MINISTERIOS	
12. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	42-43
12.1 RESOLUCIONES	42-43
13. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	43
13.1 RESOLUCIONES	43
14. MINISTERIO DE COMUNICACIONES	43
14.1 RESOLUCIONES	43
15. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	43-44
15.1 RESOLUCIONES	43-44
16. MINISTERIO DE CULTURA	44
16.1 RESOLUCIONES	44
17. MINISTERIO DE EDUCACION	44-47
17.1 RESOLUCIONES	44-47
18. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	47
18.1 RESOLUCIONES	47
COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS RESOLUCIONES	47
19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	47-48
19.1 RESOLUCIONES	47-48
20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	48-50
20.1 RESOLUCIONES	48-50
21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	50-51
21.1 RESOLUCIONES	50-51
22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	50-51
22.1 RESOLUCIONES	50-51

	Páginas		Páginas
23. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	52	27.1 RESOLUCIONES	53
23.1 RESOLUCIONES	52	28. INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	53
24. MINISTERIO DE JUSTICIA	52-53	28.1 RESOLUCIONES	53
24.1 RESOLUCIONES	52-53		
25. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	53	OTRAS INSTITUCIONES	
25.1 RESOLUCIONES	53	29. BANCO NACIONAL DE CUBA	53
26. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	53	29.1 RESOLUCIONES	53
26.1 RESOLUCIONES	53	30. OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL	53
INSTITUTOS		30.1 RESOLUCIONES	53
27. INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA	53	31. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	53
		31.1 RESOLUCIONES	53
		31.2 INSTRUCCIONES	53

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

ACUERDOS

- No. III-48 de 18-7-88 (GOO. No. 53 de 21-7-88, p. 841)
Establece dentro del menor plazo posible la aplicación de la tercera etapa de la medida número 17, referida a regular la asignación y uso de vehículos en el sector estatal civil y la vinculación de los privados.
- No. III-49 de 18-7-88 (GOO. No. 53 de 21-7-88, p. 841)
Rinde homenaje a Nelson Rolihlahla Mandela en el septuagésimo aniversario de su natalicio.
- No. III-50 de 18-7-88 (GOO. No. 53 de 21-7-88, p. 842)
Aprueba las recomendaciones del informe sobre los factores que más afectan al desarrollo de una cultura de respeto a la ley.
- No. III-51 de 18-7-88 (GOO. No. 53 de 21-7-88, p. 843)
Propone para el próximo período ordinario de sesiones, que será en diciembre, el proyecto de acuerdo para regular el proceso de elaboración y presentación de las leyes.
- No. III-52 de 18-7-88 (GOO. No. 53 de 21-7-88, p. 843)
Aprueba el informe de Rendición de Cuenta presentado por la Asamblea Provincial del Poder Popular de Guantánamo, y el dictamen correspondiente.
- No. III-53 de 19-7-88 (GOO. No. 53 de 21-7-88, p. 844)
Aprueba el informe presentado por la Academia de Ciencias de Cuba y el dictamen correspondiente.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

- No. 106 de 5-8-88 (G. O. Ext. No. 9 de 5-8-88; p. 47)
Regula la condición laboral y la comercialización de las obras del creador de artes plásticas y aplicadas.

ACUERDOS

- No. 1020 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 73)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los anexos.
- No. 1021 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 73)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los anexos.
- No. 1022 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 73)

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en los anexos.

- No. 1023 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 73)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los anexos.

- No. 1024 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 74)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en los anexos.

- No. 1025 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 74)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los anexos.

- No. 1026 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 74)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los anexos.

- No. 1027 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 74)

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan en los anexos.

- No. 1028 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 74)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

- No. 1029 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 75)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

- No. 1030 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 75)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado, a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

- No. 1031 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 75)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

- No. 1032 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 75)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

- No. 1033 de 1-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 1-7-88; p. 76)
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.
- No. 1034 de 7-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 36 de 7-7-88; p. 77)
- Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero ANTONIO PARADA CARBALLEDA, por sus servicios prestados a las FAR.
- De 7-7-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 793)
- Dispone que MANUEL TORRES MUÑIZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno del Reino de Lesotho.
- De 7-7-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 793)
- Dispone que JOSE ELOY VALDES ESPINOSA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno del Reino de Lesotho.
- De 8-7-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 793)
- Promover a ISABEL ALLENDE KARAM, designándola en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República y se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Polonia.
- De 9-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 814)
- Libera a CARLOS ALONSO MORENO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el gobierno de la República Popular Socialista de Albania.
- De 9-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 814)
- Promueve a JULIO CESAR CANCIO FERRER, designándolo en el Cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno de la República Popular Socialista de Albania.
- No. 1035 de 11-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 37 de 11-7-88; p. 79)
- Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero ROBERTO M. PRIETO PRIETO, miembro del Secretariado del (CPUSTAL) en reconocimiento a su lucha por la unidad del movimiento sindical de Uruguay.
- No. 1036 de 20-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 38 de 20-7-88; p. 81)
- Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero HENG SAMRIN, Secretario General del Comité Central del Partido Popular Revolucionario de Kampuchea.
- No. 1037 de 24-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 83)
- Otorga la Orden "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1038 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 83)
- Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1039 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 84)
- Otorga la Orden "ANTONIO MACEO" con carácter póstumo a los compañeros JUAN PEREZ RODRIGUEZ y CARLOS R. RODRIGUEZ PEREZ.
- No. 1040 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 84)
- Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los especialistas soviéticos y búlgaros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1041 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 84)
- Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1042 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 85)
- Otorga la Orden "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1043 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 85)
- Otorga la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1044 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 86)
- Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1045 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 86)
- Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1046 de 21-7-88 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-7-88; p. 86)
- Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" al compañero SEGUNDO CABRERA MARIN, en reconocimiento por haber cumplido una cuarta misión internacionalista.
- De 14-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88, p. 859)
- Emitiendo criterios favorables a que se acepte la renuncia presentada por MARIA CARIDAD GUILARTE LANFERNAN, al cargo de Diputada a la Asamblea Nacional del Poder Popular, para el que fue electa por el Municipio de Colón.

- No. 1047 de 13-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 40 de 13-8-88; p. 87)
- Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Segundo Grado a la compañera ISABEL L. RIELO RODRIGUEZ, en reconocimiento a los méritos extraordinarios como combatiente del Ejército Rebelde.
- No. 1048 de 17-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 17-8-88; p. 89)
- Otorga la Orden "Ernesto CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero especialista militar soviético CORONEL VLADIMIR B. TUCHOV en reconocimiento a la ayuda solidaria prestada a las FAR.
- No. 1049 de 17-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 17-8-88; p. 89)
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros especialistas militares soviéticos VLADIMIR V. ZACHEPILO, GREGORI T. ARKATOV, VALENTIN A. DIVIEIEV y VADIN I. KRIVOSHEIN, en reconocimiento a la ayuda solidaria prestada a las FAR.
- No. 1050 de 17-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 17-8-88; p. 89)
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros especialistas militares vietnamitas que se relacionan.
- No. 1051 de 17-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 17-8-88; p. 89)
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas vietnamitas que se relacionan en el Anexo.
- No. 1052 de 24-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 24-8-88; p. 91)
- Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1053 de 24-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 17-8-88; p. 91)
- Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros y colectivos que se relacionan en el Anexo.
- No. 1054 de 24-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 24-8-88; p. 91)
- Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1055 de 24-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 24-8-88; p. 91)
- Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al General FRIEDRICH DICKEL, Ministro del Interior de la RDA, en reconocimiento a sus múltiples manifestaciones de solidaridad con la Revolución Cubana.
- No. 1056 de 24-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 24-8-88; p. 92)
- Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al General MIKLOS REDEI, Primer Sustituto, Viceministro del Interior de la República Popular de Hungría, por su contribución al estrechamiento de los lazos de amistad entre nuestros pueblos.
- No. 1057 de 24-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 24-8-88; p. 92)
- Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1058 de 30-8-88 (G. O. Ext. Esp. No. 43 de 20-8-88; p. 93)
- Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros especialistas militares búlgaros LIUFENO G. TOSHKOV, STOYAN V. ANDREV, MILDEN MLADENOV, STEFAN J. PESHLEEVSKI en reconocimiento a su contribución al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad defensiva de nuestro país.
- No. 1059 de 2-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 44 de 2-9-88; p. 95)
- Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros oficiales de la Marina de Guerra Revolucionaria que se relacionan.
- No. 1060 de 3-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 3-9-88; p. 97)
- Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a la compañera Presidenta de la Unión de Mujeres de Viet Nam NGUYEN THI DINH, en reconocimiento a la labor realizada para fortalecer la amistad entre nuestros pueblos.
- No. 1061 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 99)
- Otorga la Medalla "ELISEO REYES", al Ministro de la Seguridad de la República Popular de Angola Coronel KUNDI PAIHAMA, en reconocimiento a su contribución al fortalecimiento de las relaciones de colaboración entre los órganos de la seguridad de nuestros países.
- No. 1062 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 99)
- Otorga la Medalla "ELISEO REYES" al compañero Primer Teniente ANTONIO A. REQUEIJO PAZOS en reconocimiento al valor y audacia en el cumplimiento de las misiones que se le han confiado frente al enemigo.
- No. 1063 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 99)
- Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" al compañero RODOLFO ALFONSO GARCIA, en reconocimiento a su actuación en defensa del orden interior.

—No. 1064 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 99)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros especialistas militares vietnamitas que se relacionan.

—No. 1065 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 100)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1066 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 100)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1067 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 100)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1068 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 100)

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan.

—No. 1069 de 9-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 9-9-88; p. 100)

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" al compañero FERNANDO BERNAL VALERO en reconocimiento a los méritos adquiridos durante la Guerra de Liberación Nacional en favor del campesinado.

—De 15-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 937)

Dispone que LUIS CASTILLO CAMPOS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Rwandesa.

—De 15-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 937)

Dispone que ANGEL ROLANDO GALLARDO FERNANDEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Rwandesa.

—De 18-9-88 (G. O. Esp. No. 4 de 19-9-88; p. 7)

Acuerda liberar al compañero JOSE A. LOPEZ MORENO, del cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros y como Presidente de la Junta Central de Planificación.

—De 18-9-88 (G. O. Esp. No. 4 de 19-9-88; p. 7)

Designa al compañero ANTONIO RODRIGUEZ MAURELL, Vicepresidente del Consejo de Ministros, en el cargo de Presidente de la Junta Central de Planificación.

—De 18-9-88 (G. O. Esp. No. 4 de 19-9-88; p. 7)

Acuerda promover al compañero ADOLFO DIAZ SUAREZ, al cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros, cesando como Ministro de la Agricultura.

—De 18-9-88 (G. O. Esp. No. 4 de 19-9-88; p. 7)

Dispone promover al compañero CARLOS MANUEL PEREZ LEON, al cargo de Ministro de la Agricultura, cesando como Viceministro Primero de dicho Organismo.

—No. 1070 de 23-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 47 de 23-9-88; p. 101)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al General Mayor BA VU, Sustituto del Jefe de la Misión Militar de Viet Nam en Cuba, en reconocimiento a su valiosa cooperación en el perfeccionamiento de la doctrina de la Guerra de todo el Pueblo.

—No. 1071 de 23-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 47 de 23-9-88; p. 101)

Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros Mayor HECTOR L. MORALES TEJERA y Suboficial LUCILO M. MILIAN AGUAY, Jefe de Unidad y Jefe de carro patrullas del municipio Varadero.

—De 19-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1051)

Revoca el mandato a los Jueces Profesionales Militares de Guarnición que se relacionan y, elige igualmente para dichos cargos a los compañeros que también se relacionan.

—No. 1072 de 28-9-88 (G. O. Ext. Esp. No. 48 de 28-9-88; p. 103)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" al compañero, Teniente General MANUEL A. DUARTE RODRIGUES, Ministro del Interior de la República Popular de Angola, en reconocimiento a su labor por el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre ambos ministerios.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 146 de 28-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 859)

Reglamento del Decreto-Ley sobre el personal dedicado a la investigación científico-técnica.

ACUERDOS

—De 13-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 794)

Se designa a la compañera Lidia Turner Martí como miembro de la Comisión Nacional de Grados Científicos.

- De 7-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88, p. 814)
Aprueba las normas sobre la Unión y la Empresa Estatales de Subordinación Nacional.
- De 26-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 953)
Acuerda demover al compañero Israel Rangel Jiménez del cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte por los errores cometidos.
- De 26-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88, p. 953)
Libera al compañero Emilio Jesús Delgado Pérez, del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera, por traslado fuera del organismo.
- De 26-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 953)
Promueve, y a tales efectos designa, al compañero José Manuel de La Osa Cao al cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Alimenticia.
- De 26-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 953)
Promueve, y a tales efectos designa al compañero Lázaro Ramón Taín Méndez al cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de la Vivienda.
- De 26-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 953)
Aprueba la baja, por jubilación, del compañero Léster Rodríguez Pérez del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.
- De 29-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 953)
Promueve, y a tales efectos designa al compañero José Baudilio Jardines Méndez al cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública.
- De 29-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 954)
Promueve, y a tales efectos designa al compañero José Ignacio Goicochea Boffil al cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública.
- De 29-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 954)
Libera al compañero Juan Manuel Diego Cobelo del cargo de Viceministro de Salud Pública, por su estado de salud.
- De 29-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 954)
Libera al compañero Pedro Francisco Llerena Fernández del cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública, por su estado de salud.

COMITES ESTATALES

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

- No. 141 de 28-7-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 57)
Establece que el suministro de neumáticos para re-

capar, se formalizará mediante la concertación de contratos planificados en el período general de contrataciones que anualmente fije la JUCEPLAN.

- No. 149 de 15-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1052)
Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el período comprendido desde el 15-7-87 hasta el 30-6-88 en las Listas Oficiales de Precios que se relacionan en el Anexo.

COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

- No. 193 de 24-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1053)
Autoriza la importación de vehículos automotores a los sujetos contemplados en los incisos b), ch) y g) del Artículo 3 del Decreto No. 40 de 1979, cuya facultad será ejercida para este Organismo por la ESTE.
- No. 194 de 24-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1055)
Establece el procedimiento para controlar el destino y uso de los vehículos automotores ligeros y pesados que entran al país para la Asistencia Técnica Importada, por la vía de colaboración económica.

INSTRUCCIONES

- No. 4 de 24-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1055)
Dispone que las Delegaciones Provinciales pertenecientes al CECE, deberán enviar a la Empresa ESTE, las solicitudes de importación de vehículos propiedad de técnicos extranjeros, que se encuentren registrados en las mismas.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

- No. 121 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 794)
Cancela el modelo No. 0105-01 "Indicadores fundamentales del Sistema Eléctrico Nacional" aprobado para el SIE-N 1988. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.
- No. 127 de 29-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 865)
Modifica el contenido de las páginas 29 y 30 del documento "Caracterización de los Centros Informantes" que debe reportar los modelos del (SIE-N), aprobado por la Resolución No. 223 de 14-11-87, a la que modifica.
- No. 124 de 20-7-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 905)
Cancela el modelo No. 151-147 "Informe de cumplimiento del plan de abastecimiento de productos seleccionados". Aprueba la incorporación al (SIE-N) del MITRANS del modelo No. 151-152. Modifica la Resolución No. 90 de 24-4-87.
- No. 125 de 20-7-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 906)
Aprueba el (SIE-C) presentado por el MICOM. Quedan sin efecto las Resoluciones Nos. 201 de 9-10-84, 206

- de 3-12-85, 218 de 27-12-85, 70 de 23-6-86 y la 97 de 1-8-86.
- No. 126 de 20-7-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 908)
Modifica el contenido de las páginas Nos. 7 y 8 del documento "Caracterización de los Centros Informantes" que deben reportar los modelos del (SIE-N) Modifica la Resolución No. 223 de 14-11-87.
- No. 130 de 6-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 909)
Aprueba la captación por una sola vez de las empresas y unidades presupuestadas subordinadas a los OACE y OLPP, del modelo IDC-1 "Levantamiento especial de información. Inventario físico de los depósitos de combustibles instalados".
- No. 129 de 5-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 909)
Aprueba el (SIE-C) presentado por el CEATM. Quedan derogadas las Resoluciones Nos. 37 de 10-2-84, 85 de 9-5-85, 94 de 1-7-86, 75 de 30-3-87 y 146 de 13-7-87.
- No. 132 de 23-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 937)
Dispone la realización del Inventario Nacional de Equipos Poligráficos Soviéticos Seleccionados.
- No. 134 de 26-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 938)
Cancela los modelos vigentes en el (SIE-N) que se relacionan en el Anexo. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.
- No. 135 de 1-9-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 939)
Cancela el modelo No. 0103-00 "Indicadores Específicos del Sector Industria". Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.
- No. 136 de 3-9-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 939)
Cancela la captación en noviembre 15 del modelo No. 0360-01 "Existencia Promedio y Peso Vacuno y Otros" con la información del 1ro. de junio al 31 de octubre de 1988. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.
- No. 137 de 3-9-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 940)
Dispone captar la cifra que se reporta en las columnas 2 y 3 del modelo No. 1 SANE-01 "Siembras y ventas al Estado", con 2 decimales. Modifica la Resolución No. 232 de 4-12-87.
- No. 138 de 7-9-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 940)
Cancela los modelos No. 0112-00 "Indicadores Específicos del Sector Industria" y 0118-00 "Indicadores Técnico-Económicos de ramas seleccionadas del Sector Industria". Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.
- No. 139 de 7-9-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 941)
Cancela los modelos vigentes en el SIE-N que se relaciona en el Anexo. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.
- No. 146 de 26-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1057)
Cancela el modelo No. 0301-00 "Distribución de la Tierra de Acuerdo con su Uso" del (SIE-N). Modifica las Resoluciones Nos. 220 de 10-11-87 y 232 de 4-12-87.
- No. 147 de 29-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1057)
Dispone la incorporación al (SIE-C) del MINED del modelo No. 221.404 "Expediente de los Centros Politécnicos". Modifica la Resolución No. 40 de 10-3-87.
- No. 148 de 26-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1058)
Modifica la periodicidad del modelo No. 0114-00 "Análisis de la Explotación de los Fondos Básicos Seleccionados en la Industria". Modifica las Resoluciones Nos. 220 de 10-11-87 y 223 de 14-11-87.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

- No. 19 de 28-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 777)
Incluye en el Sistema Nacional de Contabilidad, el modelo SNC-2-23 Remisión de Salida del Puerto.
- No. 20 de 28-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 777)
Aprueba la Póliza de Seguro de Vehículos Automotores, así como las Condiciones Especiales aplicables, Tabla de Valores Asegurables, las primas, tarifas y los límites de indemnización.
- No. 21 de 1-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 814)
Dispone que la inversión o reparación capital que se ejecute con medios propios por las empresas y unidades presupuestadas, se registrará por el importe de su costo real, siempre que éste no exceda de su costo planificado.
- No. 22 de 21-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 865)
Dispone que la Empresa Cubana de Fletes aporte o reciba del Presupuesto del Estado, la diferencia entre las tarifas establecidas en las Listas Oficiales de Precios a que factura a las empresas del comercio exterior, y las consignadas a pagar a líneas marítimas extranjeras. No es aplicable a la Empresa Cubana de Fletes lo dispuesto en la Resolución No. 39 de 25-9-87.
- No. 23 de 4-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 910)
Dispone que a los jefes de oficina y gestores de cobros de las oficinas de control y cobro habilitadas por los órganos municipales del Poder Popular, se les dote de un carné que los identifique como tales.
- No. 24 de 12-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 954)
Aprueba el Reglamento sobre los gastos originados por viajes oficiales al extranjero. Se derogan las Resoluciones Nos. 56 de 29-9-83, 1 de 8-1-86, 19 de 12-5-87 y 47 de 20-11-87. Igualmente el Resuelto Séptimo de la Resolución V-243 de 29-10-85.
- Conjunta CEF-MINCUL de 30-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 959)

Dispone que el contenido y la organización de las fiestas populares se aborden de manera que su desarrollo constituya una genuina expresión de la cultura popular de la comunidad que la genera. Procedimiento. Se deroga la Resolución Conjunta CEF-MINCUL de 24-2-87 y la Resolución No. 23 de 2-6-87.

—No. 25 de 8-9-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 962)
Deroga la Resolución No. 50 de 4-12-87.

—No. 26 de 9-9-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 963)

Pone en vigor el "Procedimiento financiero para la venta de Omnibus Urbanos de Uso", que se anexa a esta Resolución.

—No. 27 de 9-9-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 965)

Dispone que las empresas que explotan ómnibus dejen de calcular y aportar el importe de la amortización para la reposición, a partir de la entrada en vigor de esta Resolución, de aquellos ómnibus que estén totalmente depreciados.

—No. 28 de 9-9-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 966)

Cancela los párrafos 91018, 92018 y 93011, todos relacionados con la vivienda, del Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado.

—No. 29 de 27-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1059)

Pone en vigor a partir del 1-1-89, el nuevo "Sistema de Control e Información de las Misiones Estatales en el Exterior". Deroga la Resolución No. 27 de 12-4-82.

INSTRUCCIONES

—No. 2 de 25-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 959)

Dispone que a los efectos de la Póliza de Seguro de Vehículos Automotores, se considerará como autos pequeños, los que tengan hasta cuatro cilindros.

—No. 3 de 30-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 962)

Aprueba el procedimiento para el financiamiento de actividades culturales y artísticas, mediante los ingresos que generen las propias actividades culturales y fiestas populares de los OLPP. Se deroga la Instrucción No. 7 de 19-5-87.

—No. 4 de 16-9-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 966)

Modifica la fecha de presentación del Modelo Anexo F1-206-A, disponiendo que se efectúe dentro de los 20 primeros días naturales del mes siguiente al que se informa.

—No. 5 de 16-9-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 967)

Modifica la fecha de presentación del modelo F1-206, disponiendo que se efectúe dentro de los 20 primeros días naturales del mes siguiente al que se informa.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 139 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 794)

Aprueba la propuesta de categorización del producto ANCAS DE RANA CONGELADAS, elaborada por la Empresa Mayorista Pesquera de Sancti Spiritus, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 140 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 795)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos AGUA DE TOCADOR "MARIPOSA"; CHAMPU DE ALMENDRAS "BONABEL" y AGUA DE TOCADOR "ALICIA ALONSO", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 141 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 795)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado LEVADURA SECA FORRADERA "TORULA", elaborada por los Complejos Agro-Industriales "Ciro Redondo" y "Esteban Hernández", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 143 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 795)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado ESMALTE PARA METAL Y MADERA "VITRAL", elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 144 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 796)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado TEJIDO (W-1H-46) "TESAL", elaborado por la Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena", ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 145 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 796)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado LOCION "PETALOS DE VIOLETA", elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 146 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 797)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados BERMUDAS DE NIÑA "CASINO", elaborado por la Empresa Medias Habana; CREYON LABIAL "TU" y LOCION "FANTASIA", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 148 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 797)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 10-67:88; NC 13-16:88; NC 16-57:88; NC

- 16-58:88; NC 16-59:88; NC 19-00-08:88; NC 19-02-54:88; NC 19-31:88; NC 32-49:88; NC 32-50:88; NC 35-21:88; NC 35-22:88; NC 52-73:88; NC 77-08:88 y NC 90-14-35:88.
- No. 149 de 30-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 798)
Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 10-68:88; NC 45-16:88; NC 45-195:88 NC 90-14-37:88; NC 90-18-02:88; NC 90-20-10:88 y NC 95-41:88.
- No. 150 de 4-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 815)
Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, que comenzarán a sesionar en el mes de julio de 1988 y que se relacionan en el Anexo.
- No. 151 de 4-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 816)
Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CULERO DE GASA "FRES-CAL", elaborado por la Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 152 de 13-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88, p. 867)
Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados Marca "BATOS" siguientes: PROTECTOR GOLPE FOUL; GUANTILLA DE BOXEO; GUANTE DE BOXEO DE 16 ONZAS; PROTECTOR DE CABEZA DE BOXEO PARA COMBATE Y PROTECTOR DE CABEZA DE BOXEO PARA ENTRENAMIENTO, elaborados por la Empresa Industrial Deportiva, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 153 de 13-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 867)
Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado SOPA DE VEGETALES MIXTOS "IDEAL", elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales Habana, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 154 de 13-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 867)
Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados REFRESCOS "TROPICOLA" elaborado por la Empresa de Bebidas y Licores de Pinar del Río y Refrescos "FRES" en los sabores de NARANJA, MANDARINA y TORONJA elaborado por la Empresa de Bebidas y Licores de La Habana, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 155 de 13-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 868)
Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados BUJIAS DE ENCENDIDO "TAINO" en los distintos tipos que relaciona, elaborados por la Empresa Productora de Bujías "Nef-talí Martínez", ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 156 de 13-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 868)
Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado REFRESCO "TROPICOLA" elaborado por la Empresa de Bebidas y Licores de La Habana, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 157 de 13-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 869)
Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado UREA FERTILIZANTE, elaborado por la Empresa de Fertilizantes Nitrogenados de Cienfuegos, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 159 de 13-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 869)
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 60-26:88; NC 60-27:88; NC 60-28:88; NC 60-29:88; NC 60-30:88; NC 70-28:88; NC 70-29:88; NC 80-18:88; 90-00-23:88; NC 96-01-16:88; NC 97-104:88 y NC 97-105:88.
- No. 160 de 13-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 873)
Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-01-107:88; NC 09-01-129:88; NC 09-01-132:88; NC 26-73-10:88; NC 26-73-11:88; NC 26-92-35:88; NC 34-58:88; NC 40-145:88; NC 53-74:88; NC 54-148:88.
- No. 161 de 21-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 874)
Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 19-26:88; NC 19-27:88; NC 19-02-55:88; NC 19-32:88; NC 20-24-2:88; NC 20-24-3:88; NC 26-102-5:88; NC 26-194:88; NC 48-20:88; NC 48-22:88; NC 66-98:88; NC 70-27:88; NC 71-05:88 y NC 90-01-57:88.
- No. 163 de 2-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 911)
Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 19-02-22:88; NC 39-35:88; NC 40-146:88; NC 54-165:88; NC 54-166:88; NC 54-168:88; NC 60-31:88; NC 60-32:88; NC 66-42:88; NC 66-99:88; NC 93-01-129:88.
- No. 164 de 2-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 912)
Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-198:88; NC 11-02:88; NC 19-28:88; NC 26-102-6:88; NC 26-104-7:88; NC 33-94:88; NC 33-95:88; NC 39-34:88; NC 54-400:88; NC 54-401:88; NC 54-402:88; NC 90-00-21:88; NC 90-15-37:88; NC 96-01-18:88.
- No. 165 de 5-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 913)
Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado ALETA SECA DE TIBURON, elaborado por la Empresa Pesquera Industrial de Regla, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.
- No. 166 de 9-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 914)
Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, que comenzarán a sesionar en agosto de 1988 y que se relacionan en el Anexo.

—No. 167 de 9-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 914)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado HILOS BALER TWINE 150/1; 168/1 y 200/1 elaborados por la Empresa de Sogas y Cordeles "Julián Alemán Alpizar", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 168 de 31-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 967)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados SALSA DE TOMATE "SELECTA" elaborado por el Combinado Alimenticio Río Zaza y SALSA DE TOMATE "TROPICAL" elaborado por el Combinado de Envases y Vegetales "Majagua" ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 169 de 31-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 968)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado SALSA PARA PASTAS "VITA NUOVA" elaborado por las Empresas de Conservas y Vegetales Granma y Habana, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 170 de 31-8-88 (G. O. O. No. 60 de 17-9-88; p. 968)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado SALSA PARA PASTAS "VITA NUOVA", elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales La Conchita, Villa Clara y Libertad y el Combinado de Envases y Vegetales Majagua, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 171 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1035)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos COPA CELDA y JAULA DE ECLOSION DE LA ABEJA REINA, elaborados por la Empresa de Plásticos Cubanos, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 172 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1035)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos CAT-SUP marcas "TAORO" y "RIAL" elaborados por la Empresa de Conservas y Vegetales Habana, ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 173 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1036)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-01-112:88; NC 09-01-113:88; NC 09-01-114:88; NC 12-01-08:88; NC 12-01-09:88; NC 19-01-03:88; NC 33-97:88 y NC 90-01-59:88.

—No. 174 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1037)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 10-69:88; NC 19-03-07:88; NC 26-115-2:88; NC 26-143-3:88; NC 33-98:88; NC 41-59:88; NC 60-07:88; NC 62-40:88; NC 62-41:88; NC 64-05:88; NC 71-07:88; NC 75-04:88 y NC 80-06:88.

—No. 175 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1038)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 74-48:88 y NC 78-05:88.

—No. 176 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1038)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-01-130:88; NC 54-23:88; NC 54-48:88; NC 54-57:88; NC 54-403:88; NC 60-03:88; NC 71-06:88; NC 75-03:88; NC 80-80:88; NC 90-04-21:88; NC 90-15-22:88; NC 91-17:88; NC 93-17:88 y NC 93-28:88.

—No. 177 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1040)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-02-03:88; NC 09-02-04:88; NC 09-02-25:88; NC 34-59:88; NC 34-60:88; NC 34-61:88; NC 60-01:88; NC 90-01-58:88 y NC 90-09-07:88.

—No. 178 de 31-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1041)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 08-18:88; NC 09-01-108:88; NC 09-01-109:88; NC 09-01-110:88; NC 09-01-111:88; NC 09-01-131:88; NC 13-17:88; NC 26-41:88 y NC 26-73-12:88.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—Conjunta CEP-OAEN de 27-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88, p. 799)

Establece el contrato tipo de energía eléctrica.

—No. 117 de 24-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 800)

Faculta a los Organos Provinciales del Poder Popular a formar y fijar los precios y tarifas de las producciones de las empresas de subordinación local, cuya producción tenga como destino la defensa territorial.

—No. 118 de 24-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 801)

Adiciona a la Instrucción Metodológica No. 197 los Grupos de Productos que se describen.

—No. 119 de 24-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 802)

Faculta al Ministerio de Comunicaciones para que fije los precios de empresa de los productos nuevos producidos nacionalmente, correspondientes a las subramas y códigos que se detallan.

—No. 120 de 24-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 803)

Aprueba para la Empresa de Suministros Industriales (E.S.I.), una Tasa de Margen Comercial de 3,20 por ciento para la formación de precios de productos importados.

—No. 121 de 24-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 803)

Modifica la tasa de recargo comercial del Grupo de Productos No. 22 del nivel minorista, "Libros y Folletos del MINED" de la Instrucción Metodológica No. 197, el que quedará en la forma que se establece.

—No. 122 de 24-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 804)

Modifica las tasas de los descuentos comerciales a los Grupos de Productos No. 9 del nivel mayorista "Libros

- y Folletos" de la Instrucción Metodológica No. 198 para el Ministerio de Cultura, quedando la misma en la forma que se establece.
- No. 129 de 11-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 875)
Incluye en el Anexo No. 1 de la Resolución No. 171 de 12-8-86, la Empresa "TECNOAZUCAR" subordinada al MINAZ.
- No. 130 de 11-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 876)
Modifica las tasas de descuentos comerciales del nivel mayorista del Grupo de Productos No. 23 "Tabacos, Cigarros y Fósforos" de la Instrucción Metodológica No. 198 quedando como se establece.
- No. 131 de 13-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 876)
Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1.
- No. 132 de 13-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 877)
Incluye el producto código 4034010018 "Frazada soviética personal, referencia 429, en el Grupo de Productos No. 13.
- No. 133 de 13-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 877)
Deja sin efecto las tasas de recargo comercial del Grupo de Productos No. 3 "Cemento" de la Instrucción Metodológica No. 197, y en su lugar establece las que se relacionan.
- No. 134 de 13-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 878)
Establece las tasas de recargo comercial de los nuevos grupos de productos para que sean aplicados por la Empresa (SUMITEC), cuando circulen máquinas, equipos, aparatos de computación u otros similares.
- No. 135 de 13-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88, p. 878)
Autoriza a la empresa constructora que ejecuta la obra "Laminado 200-T" de la inversión código 103-009 "Fábrica de Cabillas Corrugadas" a cobrar un 2 por ciento (%) sobre el importe de cada certificación.
- No. 140 de 20-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 879)
Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular, a formar y fijar las tarifas técnico-productivos para los servicios de decoración clasificados en la subrama 08.08.03 "Otras Actividades Productivas no Especificadas".
- No. 141 de 20-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 880)
Faculta al Ministerio de Comunicaciones a formar y fijar los precios minoristas para los productos que clasifican en el código 521.4.99 "Otros accesorios de filatelia no especificados" de la subrama 07.01.02.03 "Efectos de escritorio, papelería y artículos para fiestas infantiles".
- No. 142 de 20-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 880)
Ratifica la vigencia de los precios mayoristas de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo 1.
- No. 143 de 20-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 881)
Aprueba los descuentos a los precios minoristas de los equipos electrodomésticos rotos para su venta a las dependencias del Estado y demás entidades, según se regula en esta Resolución.
- No. 144 de 20-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 881)
Pone en vigor la Metodología para la formación de las tarifas a la población y la aplicación de los descuentos por irregularidades en los albergues de la provincia Ciudad de La Habana.
- No. 146 de 21-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 882)
Ratifica la vigencia de las tarifas de servicios técnico-productivos de la Aprobación de Precios No. S-87-84 de 5-10-84, de la subrama 02.00.01 "Trabajos de exploración geológica, perforación y geodesia", que consta de 2 surtidos.
- No. 147 de 21-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 882)
Modifica la tasa de descuento comercial minorista para el grupo de productos No. 12 del nivel minorista urbano "Agua Mineral de Botellón" de la Instrucción Metodológica No. 196, con el por ciento (%) que se señala.
- Conjunta No. 1 ACC-CEP de 5-8-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88)
Pone en vigor el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Esfera de los Precios.
- No. 148 de 6-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1042)
Incluye como Anexo No. 4 de la Resolución No. 133 de 14-7-88, el que establece los descuentos para los precios minoristas de los Televisores a Color que en el período de garantía comercial se comercialicen a la población, con daños o faltantes de accesorios que no impidan su funcionamiento, así como los descuentos a estos equipos devueltos por la población en dicho período de garantía.
- No. 149 de 6-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1044)
Modifica las tasas de descuentos comerciales del nivel nacional del Grupo de Productos Nos. 1 "Tejidos, Confecciones y Sedería" y 6 "Calzado y Otros Artículos de Piel, Tela y Plásticos" de la Instrucción Metodológica No. 198, quedando como se establece.
- No. 150 de 6-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1044)
Autoriza a las empresas de comercio minorista, pertenecientes a los OLPP de la provincia Villa Clara, a

- fijar precios minoristas de liquidación de bienes de consumo discontinuados y con fecha de vencimiento, cuya venta se dificulta por falta de demanda.
- No. 151 de 6-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1045)
Faculta a la Empresa Provincial del Combinado de Cerámica de las Tunas, a fijar el precio mayorista de la clase de calidad segunda al costo de su producción, y la clase tercera aplicando un 5 por ciento (%) por debajo del costo de producción.
- No. 152 de 6-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88, p. 1046)
Faculta al MICONS a formar y fijar los precios de empresa a los surtidos que se comercialicen entre empresas de la referida entidad, no establecidos en las Listas Oficiales de Precios correspondientes a las Subramas 01.05.07 "Producción de Maquinarias y Equipos para la Construcción" y 01.07.01 "Producción de Artículos Generales de Ferretería".
- No. 153 de 6-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1046)
Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular, a fijar tarifas a la población para los servicios que se prestan en los trabajos de piezas de mármol.
- No. 155 de 12-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1047)
Establece la atención de los precios minoristas por las direcciones ramales del Comité, según el documento "Correlacionador C.U.P. C.A.E./C.A.E. C.U.P" que se anexa. Deroga la Resolución No. A-9-80 de 10-12-80.
- No. 156 de 12-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1048)
Pone en vigor la Metodología "para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales para las organizaciones de acopio" la que consta de 14 páginas y se anexa a esta Resolución.
- No. 157 de 12-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1048)
Establece el cobro por el consumo de agua a los usuarios del Sector Estatal de todo el territorio nacional (excepto Ciudad de La Habana) siempre y cuando tengan instalados metro contador.
- No. 158 de 12-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1049)
Establece el cobro por el consumo de agua a todo usuario doméstico en el país, siempre y cuando tenga instalado metro contador.
- No. 159 de 12-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1049)
Incluye los códigos de productos en el Grupo de Productos No. 4 "Artículos Domésticos" del nivel mayorista de la Instrucción Metodológica No. 198 los siguientes: 398.1.86 y 691.6.01.
- No. 160 de 12-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1059)
Modifica los márgenes comerciales de las Empresas del Comercio Exterior establecidos en la Metodología "para la formación, tramitación, aprobación y control del Margen Comercial del Comercio Exterior", los que se relacionan.
- No. 161 de 12-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1060)
Incluye en la Instrucción Metodológica No. 198, las tasas de descuento comercial mayorista para los niveles de circulación nacional y territorial, que conforman el grupo de productos No. 28, según quedan descritas.
- No. 162 de 12-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1061)
Establece que las empresas circuladoras de los OLPP cuando reciban de las empresas del MINAL los productos de los códigos 123.5.01 "Mantequilla sin sal" y 123.3. "Leche en Polvo" apliquen con carácter temporal la tasa de recargo comercial de \$ 32.90/TM.
- No. 170 de 8-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1062)
Regula la aplicación de las tarifas establecidas para resarcir a los contratantes, en caso de incumplimiento en los servicios prestados y recibidos en el uso de la Fundación de Pilotes Sistema Benoto.
- No. 171 de 12-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1063)
Excluye códigos de los productos del grupo No. 15 "Materias Primas para la Industria Alimenticia" que fueron incluidos en la Instrucción Metodológica No. 197 por la Resolución No. 102 de 20-6-85, los que se relacionan. Se derogan las Resoluciones Nos. 44 de 18-4-86 y 207 de 3-10-86.
- No. 172 de 12-9-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1063)
Modifica las tasas de recargo comercial contenidas en la Instrucción Metodológica No. 197, quedando descritas como se establece.
- No. 173 de 12-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1067)
Establece la tasa de recargo comercial de 1,86 por ciento (%) para la circulación del nivel nacional, cuando se circulen por las Empresas Productoras del MINAL a los códigos de productos contemplados en el Grupo No. 13 "Otros productos (incluidos los envases)" de la Instrucción Metodológica No. 197, los que se detallan.
- No. 174 de 12-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1068)
Incluye en el Capítulo VI "Tarifas por Servicios Adicionales" de la Instrucción Metodológica No. 193, las tarifas correspondientes a los equipos electrodomésticos que se relacionan.
- No. 175 de 12-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1068)
Faculta al CEATM a formar y fijar los precios de empresa de los productos cuyos códigos pertenecen a "Partes, Piezas y Accesorios", que son circulados por la empresa "TRANSIMPORT", los cuales se describen.
- No. 176 de 12-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1069)
Faculta al MIMC a formar, fijar y modificar los precios mayoristas por unidades de las piezas ornamen-

tales de cerámica blanca y roja, clasificadas en el subgénero 502.1 "Productos de Artesanía hechos de materiales de origen Mineral/Cerámica cocida".

—No. 177 de 12-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1070)

Establece la "Lista de Precios de Gastronomía de Productos Alimenticios Unificadas para los Centros Universitarios" la que se anexa a esta disposición.

—No. 178 de 12-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1070)

Pone en vigor la Metodología "para la formación de precio minorista de libros y folletos", la cual forma parte integral de esta Resolución.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 18 de 8-4-88 cc. (G. O. O. No. 58 de 12-8-88; p. 921)

Regula la situación laboral de los cónyuges de los funcionarios designados para integrar las misiones estatales de Cuba en el exterior. Deroga la Resolución 3586 de 10-7-88.

—No. 37 de 9-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1071)

Reglamento para el ingreso laboral en las unidades dedicadas a la investigación científico-técnica y para la organización del salario y otros aspectos laborales de los trabajadores de esta actividad y de dirección administrativa, en las entidades y unidades dedicadas a la investigación científico-técnica. Se derogan las Resoluciones Nos. 795 de 27-6-81; 1152 de 3-2-82 y 5820 de 13-12-86, y las Instrucciones Nos. 714 y 715 ambas de 27-6-81; 3939 de 15-5-85 y 85 de 19-3-88.

—Conjunta ACC-CETSS No. 1 de 17-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88, p. 1079)

Establece el procedimiento para el ejercicio de oposición, para cubrir las plazas de investigadores que resulten vacantes o de nueva creación, en las unidades dedicadas a la investigación científico-técnica.

—Conjunta MINED-CETSS No. 3 de 17-9-88 (G. O. O. No. 67 de 29-9-88; p. 1081)

Aprueba y pone en vigor las "Indicaciones Metodológicas y Normativas de Cantidad de Personal para la Determinación de las Plantillas de los Círculos y Jardines Infantiles", pertenecientes al Sistema Nacional de Educación, que se anexan a esta Resolución. Deroga la Resolución No. 580 de 29-9-81 del MINED.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 229 de 28-7-88 (G. O. O. No. 57 de 11-8-88; p. 918)

Crea la Delegación Territorial de la ACC en la Provincia de Sancti Spiritus.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 559 de 22-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 883)

Autoriza la práctica de la caza recreativa durante la Temporada Cinegética 1988-1989 en el periodo comprendido entre el 13-8-1988 y 30-4-1989 para los cazadores nacionales y extranjeros residentes y para el Turismo internacional entre el 15-7-1988 y 31-3-1989.

—No. 575 de 23-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 985)

Dispone que los Directores de las Direcciones Municipales de Cooperativas y Campesinos del MINAGRI, serán los encargados de emitir autorización a las CPA, campesinos y otros privados, para la compraventa de ganado équido.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 99 de 27-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 778)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad SCARAPHARM CHEMICAL-PHARMACEUTIC PRODUCT GmbH (SRL) de la República Federal de Alemania, en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 101 de 30-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 816)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad ecuatoriana ECUA-CUBAN Y ASOCIADOS S. C. C. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 102 de 30-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 817)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad peruana REPRESENTACIONES UNIDAS MUNDIRAMA, S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 103 de 30-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 817)

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad italiana BECAP S. R. L. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 127 de 23-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 985)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española INDUSTRIA CORCHERA BERTRAN, S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 128 de 23-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 986)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española MENDIGANE, S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 129 de 23-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 986)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española INDUSTRIAS JAGUAR, S.A.L. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 130 de 23-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 987)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña EUROAMERICA COMERCIAL, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 131 de 23-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 987)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana AGENCIA AEREA FRANCESA, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 133 de 23-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 987)

Autoriza la inscripción de la entidad japonesa HITA-CHI CONSTRUCTION MACHINERY CO. LTD., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 136 de 24-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 988)

Autoriza la inscripción de la entidad canadiense MITEL CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 137 de 25-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 988)

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el Primer Semestre de 1988, que se relacionan en lista anexa.

—No. 139 de 26-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 991)

Autoriza la inscripción de la entidad belga SOCIETE ANONYME BELGE POR L'EXPLOITATION DE LA NAVIGATION AERIENNE "SABENA", en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 143 de 3-9-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 992)

Autoriza la inscripción de la entidad española MAIG-43, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 144 de 3-9-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 992)

Autoriza la inscripción de la entidad japonesa MUTSUMI TRADING CO. LTD., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 145 de 3-9-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 992)

Autoriza la inscripción de la entidad española EUROESTE, S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 149 de 14-9-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 993)

Autoriza la inscripción de la entidad española ADVANCE DIGITAL, (SINGAPORE) PTE. LTD., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 86 de 28-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 818)

Dispone que la distribución de productos agrícolas que se señalan, se efectúe mediante la red de establecimientos que se establecen y, que la venta liberada de estos productos se realice cuando esté garantizada su repartición per cápita. Deroga la Resolución No. 103 de 1-2-81.

—No. 88 de 4-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 819)

Delega en el Viceministro Primero y en el Viceministro del Area Económica, para que indistintamente procedan a la formación, fijación y publicación de los precios minoristas, cuya facultad ha sido trasladada al MINCIN.

—No. 89 de 11-7-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 820)

Aprueba y pone en vigor las regulaciones para habilitar como laborables en el comercio minorista la gastronomía y los servicios comerciales los días 25, 26 y 27 de julio.

—No. 114 de 31-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 994)

Suspende provisionalmente el sistema de venta de televisores por reposición; los talleres de servicios no podrán expedir nuevos certificados de reposición a partir del 13-8-88, y a partir de esta misma fecha deja sin efecto provisionalmente la Instrucción Conjunta de 4-4-88.

INSTRUCCIONES

—No. 056 de 28-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 818)

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 3 surtidos.

—Conjunta MCI-CEATM de 8-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 993)

Pone en vigor el procedimiento para la recuperación de colchones que se adjunta como anexo, para su cumplimiento por las actividades subordinadas a cada Organismo.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 369 de 18-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 995)

Autoriza a la Dirección de Viales e Hidrología del MICONS para nacionalmente asignar el código identificativo a todas las plantas de asfalto del país.

—No. 370 de 18-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 1000)

Crea con personalidad jurídica propia, la Empresa de Hidroeconomía de Guantánamo.

- No. 371 de 18-8-88 (G. O. O. No. 62 de 21-9-88; p. 1000)
Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las Regulaciones de la Construcción siguientes: RC-3135, RC-3517, RC-3518 y RC-5057.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

- No. 91 de 14-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 883)
Aprueba y pone en vigor la Metodología Específica para la aplicación del Sistema de Evaluación de los trabajadores de la Rama Artística en la Manifestación de Danza, aplicable a los artistas que laboren en el Sistema del MINCULT, ICRT y MINFAR.
- No. 92 de 21-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 884)
Aprueba y pone en vigor la Metodología Específica para la aplicación del Sistema de Evaluación de los trabajadores de la Rama Artística en la Manifestación de Música, aplicable a los artistas que laboren en el Sistema del MINCULT, ICRT, INTUR, MINFAR.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

- No. 383 de 23-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 778)
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Hidrografía para alumnos extranjeros que iniciarán sus estudios en el Centro de Capacitación del Instituto Cubano de Hidrografía, en septiembre de 1988.
- No. 384 de 23-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 779)
Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados, en las especialidades que se desarrollan en los centros de Superación del Ministerio de Cultura.
- No. 386 de 28-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 821)
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en Tecnología de Productos Marinos para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" en Ciudad de La Habana en septiembre de 1988.
- No. 387 de 28-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 821)
Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Tejeduría Plana, Hilandería, Confecciones y Calzado y Talabartería, y en la especialidad de Diseño y Elaboración de Muebles, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en septiembre de 1988, en los centros de capacitación del MINIL.
- No. 388 de 28-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 822)
Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados,

en los centros docentes del MINAGRI, cuya relación se anexa, para aplicar a los trabajadores del organismo que iniciarán sus estudios en septiembre de 1988.

- No. 389 de 28-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 823)
Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Motorista de Plataforma de 2da y Patrones de Plataforma de 2da, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" de Ciudad de La Habana y la filial de Manzanillo, en septiembre de 1988.
- No. 395 de 30-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 823)
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Construcción Civil, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación del Poder Popular Provincial de Ciudad de La Habana, en septiembre de 1988.
- No. 396 de 30-6-88 (G. O. O. No. 51 de 12-7-88; p. 824)
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Metalurgia no Ferrosa, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Politécnico Provincial número 45 en Moa, provincia de Holguín, en septiembre de 1988.
- No. 398 de 30-6-88 (G. O. O. No. 52 de 13-7-88; p. 838)
Establece el encuentro semanal de 6 horas para los estudiantes de la especialidad de Lengua Inglesa que actualmente cursan del 2do al 6to año del Plan A esta especialidad.
- No. 399 de 30-6-88 (G. O. O. No. 52 de 13-7-88; p. 839)
Dispone que en el curso escolar 1988-89 se imparta la asignatura Computación en los grados 10mo, 11no y 12mo, de los institutos preuniversitarios vocacionales de ciencias exactas, y en los grados 11no y 12mo, de los restantes institutos preuniversitarios.
- No. 404 de 1-7-88 (G. O. O. No. 52 de 13-7-88; p. 839)
Autoriza al Ministerio de la Industria Ligera a realizar la captación directa de alumnos como culminación de las actividades de Formación Vocacional y Orientación Profesional para especialistas textiles.
- No. 405 de 1-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 845)
Autoriza a partir del año escolar 1988-89 al MINCIN a realizar la captación directa de alumnos de 9no y 12mo grados para las especialidades que aparecen en el Anexo.
- No. 406 de 1-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 846)
Dispone que los Institutos Superiores Pedagógicos Félix Varela" de Villa Clara y "Frank País" de Santiago de Cuba organicen las Facultades de Superación de Profesores a partir del curso escolar 1988-1989.

- No. 408 de 5-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 847)
 Autoriza a los alumnos que al culminar el 9no grado, desapruében hasta cuatro asignaturas, pueden repetir u optar por especialidades del nivel de obrero calificado en centros de la Educación Técnica y Profesional. Deja sin efecto la Resolución No. 300/87.
- No. 411 de 5-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 848)
 Reconoce con preparación equivalente para ejercer como profesor de Física en los centros docentes de la enseñanza media a los graduados de nivel superior, en las especialidades que se relacionan.
- No. 422 de 9-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 848)
 Reconoce la calificación de técnico medio y el nivel de Educación Media Superior Profesional a los que cursaron satisfactoriamente las especialidades de Tecnología en Aplicación de Productos del Petróleo y Química Analista del Petróleo hasta el año 1974 del Centro Nacional de Estudios de la Industria Química.
- Conjunta MINED-ACC No. 2 de 9-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 849)
 Aprueba la creación de las Sociedades Científicas Estudiantiles, como nueva forma de trabajo vocacional, en los centros de nivel medio superior y pone en vigor su Reglamento.
- Conjunta INDER-MINED No. 3 de 9-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 850)
 Dispone que a partir de septiembre de 1988, el ingreso al Curso Regular Diurno y al Curso Regular por Encuentro en la especialidad de Educación Física, se produzca sólo en el Instituto Superior de Cultura Física "Comandante Manuel Fajardo" y sus filiales.
- No. 397 de 30-6-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 870)
 Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Soldadura, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Ángel Ameijeiras", "Constructores del Futuro", "Fructuoso Rodríguez", "Arlé Oliva" y "13 de Marzo" del MICONS.
- No. 437 de 12-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 885)
 Se admite el diploma de Curso Secundario de Superación Obrera Campesina (CSSO) a los alumnos continuantes de cursos para trabajadores y los de capacitación de formación completa y complementación del Subsistema de la Educación Técnica y Profesional, que estudian especialidades.
- No. 438 de 12-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 885)
 Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios aprobados por las Resoluciones Nos. 466 de 5-9-86; 9 de 10-1-87; 314 de 17-6-87 y 330 de 15-6-88 en los centros docentes del MITRANS, cuya relación se anexa.
- No. 440 de 15-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 885)
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Normalización, Metrología y Control de la Calidad para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Nacional de Cuadros y Capacitación "José Ramón Martínez" del MINIL, en septiembre de 1988.
- No. 441 de 15-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 886)
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Aduana, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto Nacional de Formación Aduanera en Ciudad de La Habana y sus filiales, en septiembre de 1988.
- No. 442 de 15-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 887)
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Perforación de Yacimientos de Petróleo, Extracción de Yacimientos de Petróleo y Geología, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro, en septiembre de 1988.
- No. 443 de 15-7-88 (G. O. O. No. 55 de 3-8-88; p. 887)
 Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades de Tecnología de Bebidas y Licores, Tecnología de la Carne y sus Productos, Tecnología de la Harina, Tecnología de la Leche y sus Derivados, Maestro Panadero y Maestro Dulcero, en los centros docentes cuya relación se anexa, para los trabajadores del MINAL, que iniciarán sus estudios en septiembre de 1988.
- No. 452 de 15-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 889)
 Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Tecnología de las Producciones Cerámicas, Explotación de Yacimientos Minerales a Cielo Abierto y Productos de Hormigón, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela "Gerardo Abréu Fontán" del MIMC en septiembre de 1988.
- No. 454 de 19-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 889)
 Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios, en la especialidad de Traductor e Intérprete en Idioma Inglés para los alumnos que iniciaron sus estudios en la Escuela de Idioma de las FAR de Ciudad de La Habana, a partir del curso escolar 1986-1987.
- No. 455 de 19-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 890)
 Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Sistemas Telefónicos y de Datos, para los trabajadores

que iniciarán sus estudios en las empresas pertenecientes al MICOM, en el curso escolar 1988-1989.

—No. 456 de 19-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 891)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Organización y Explotación de las Comunicaciones Postales y Telegráficas, para los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro Nacional de Correos y Administración y otros centros pertenecientes al MICOM, en el curso 1988-1989.

—No. 471 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 891)

Aprueba y pone en vigor a partir del curso escolar 1988-1989, el modelo de título de técnico medio que se otorga exclusivamente, a los becarios extranjeros que se gradúan en el país.

—No. 472 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 892)

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Transporte Automotor, para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas "Tony Santiago" y "Antonio Díaz Santana" de la provincia Ciudad de La Habana, del MITRANS, en septiembre de 1988.

—No. 473 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 893)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Capitán de Salón, Dependiente Gastronómico, Cantina y Caja-Chequería, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Gastronomía "Hermanos Gómez" de Ciudad de La Habana, perteneciente al MINCIN, en septiembre de 1988.

—No. 474 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 893)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Elaboración de Alimentos, Pastelería y Panadería de Hotel y Servicio Gastronómico, para los alumnos del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en los institutos politécnicos, "Rubén Martínez Villena" y "José Smith Comas" pertenecientes al INTUR, en el curso escolar 1988-1989.

—No. 475 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 894)

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios de Animación Turística para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Politécnica "Hermanos Gómez" del INTUR, en septiembre de 1988.

—No. 476 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 894)

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso para las especialidades de técnico medio en la URSS, correspondiente al curso 1988-1989.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 191 de 6-7-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 780)

Aprueba el Reglamento para el otorgamiento del "Título de Oro" a los graduados de la Educación Superior.

—No. 189 de 5-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 895)

Aprueba con carácter de excepción, y sólo para los cursos académicos 1988-1989; 1989-1990 y 1990-1991 la edad máxima de 45 años, a los aspirantes a ingresar al Curso Regular para trabajadores de la carrera de Arte Danzario del ISA.

—No. 190 de 5-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 895)

Establece como actividades principales del profesor universitario las siguientes: Trabajo docente educativo; Trabajo metodológico (didáctico); Trabajo investigativo y Superación. Queda sin efecto la Resolución No. 50 de 1-3-82.

—No. 208 de 29-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 897)

Establece para todos los Centros de Educación Superior un procedimiento único para el cálculo del índice académico de sus estudiantes. Quedan sin efecto las Resoluciones No. 31 de 8-2-83 y 313 de 30-9-87.

—No. 188 de 5-7-88 (G. O. O. No. 58 de 12-8-88; p. 923)

Aprueba el nuevo Reglamento para el Trabajo Docente Metodológico en la educación superior. Deroga las Resoluciones Nos. 220/79, 105/82, 150/83, 4/87, 248/87, 366/87, 382/87 y la Carta Circular 15 del 87.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

RESOLUCIONES

—No. 9 de 28-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 898)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

—No. 10 de 29-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 899)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

—No. 11 de 1-8-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 899)

Otorga el Grado Científico de Doctor en Ciencias Jurídicas a Héctor Garcini Guerra.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 64 de 24-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 781)

Fija los precios minoristas y de empresa para el producto Refresco Sabor Guayaba, de conformidad con lo que aparece detallado en los anexos.

—No. 65 de 24-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 782)

Fija los precios de empresas para los productos Ron Carta Blanca y Ron Carta Oro "Caribbean Club" y "Varadero", de conformidad con lo que aparece detallado en el anexo.

—No. 70 de 11-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 851)

Fija los precios de empresa minorista y de gastronomía, para el producto Ron Carta Blanca Santa Cruz, de la forma que se detalla en el Anexo.

—No. 71 de 11-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 853)

Deroga las Normas Ramales siguientes: NRIAL 019:80; NRIAL 129:78; NRIAL 201:86; NRIAL 226:73; NRIAL 244:75; NRIAL 270:75; NRIAL 359:78; NRIAL 469:78 y NRIAL 510:83 las que se sustituyen por las Normas Cubanas: 79-23:87; 78-26:86; 79-25:87; 77-07:88; 77-80:87; 81-20:84; 84-06:85; 84-23:87 y 79-02:87.

—No. 78 de 2-8-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 900)

Establece, con carácter obligatorio, los documentos técnicos normalizativos ramales siguientes: NRIAL 084 y NRIAL 085.

—No. 84 de 11-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 942)

Deroga las Normas Ramales siguientes: NRIAL 161:75 y NRIAL 508:82 y se sustituyen por las Normas Cubanas 79-18-86 y 23-34-87.

—No. 87 de 31-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 943)

Fija los precios de empresa y minorista de los productos AGUA MINERAL NATURAL Y AGUA MINERAL EFERVESCENTE, producidos por la Empresa de Bebidas y Licores Pinar del Río.

—No. 88 de 31-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 943)

Fija el precio de empresa del producto RON CARTA BLANCA "BUCANERO".

—No. 89 de 31-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88, p. 944)

Fija los precios de empresa y minorista, para el producto RON CARTA BLANCA "BUCANERO".

—No. 90 de 31-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 944)

Fija los precios de empresa, minorista y de gastronomía, para el producto CERVEZA 12 GRADOS "TROPICAL CENTENARIO".

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 2013 de 25-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 783)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 58 surtidos.

—No. 2016 de 1-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 853)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 2 surtidos.

—No. 2018 de 11-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 854)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos e Instalaciones para la Industria" que consta de 119 surtidos.

—No. 2021 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 900)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 74 surtidos.

—No. 2022 de 21-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 901)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 57 surtidos.

—No. 2024 de 22-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 901)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros Productos del Caucho" que consta de 2 surtidos.

—No. 2025 de 22-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 901)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto CALZADO DE HOMBRE TEXTIL GOMA "CANCHA", elaborado por la Empresa "Humberto Lamothé", de Matanzas.

—No. 2026 de 23-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 902)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.

—No. 2027 de 23-7-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 902)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa

que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 08.03.04.01 "Recuperación de Materias Primas" que consta de 5 surtidos.

—No. 2030 de 2-8-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 902)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.

—No. 2031 de 2-8-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 903)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 1 surtido.

—No. 2032 de 2-8-88; (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 903)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 3 surtidos.

—No. 2033 de 2-8-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 904)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 10 surtidos.

—No. 2052 de 24-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 969)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias y Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria", que consta de 43 surtidos.

—No. 2053 de 24-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 969)

Rectifica la descripción de los productos 3981901008 y 4901021129 que se relaciona en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho", por haberse detectado errores materiales en la referida descripción.

—No. 2054 de 24-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 970)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias y Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 106 surtidos.

—No. 2055 de 24-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 970)

Rectifica la descripción del producto 3981541029 que se relaciona en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" por haberse detectado errores materiales en la referida descripción.

—No. 2064 de 29-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 970)

Establece con carácter obligatorio para todos los órganos y organismos del Estado y demás personas naturales o jurídicas la Norma Ramal NRIB 10-60 Líneas aéreas de transmisión eléctrica.

—No. 2067 de 8-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 971)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 2069 de 15-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 972)

Modifica la Norma Ramal para la Industria Básica NRIB 038:78 "Combustible Diesel. Especificaciones de Calidad" puesta en vigor por la Resolución No. 26 de 12-2-79 del extinguido Ministerio de la Industria Química, quedando redactada en la forma que se establece en esta disposición.

—No. 2070 de 15-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 973)

Rectifica, por haberse detectado error material, los Códigos 5129011909; 5129011927 y 5129011928, los que pasarán a ser A-5129011928; A-5129011931 y 5129011933, cuyos productos describe.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 131 de 29-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 783)

Ratifica la vigencia del precio de un producto de importación correspondiente a la Subrama 01.08.13, que fue aprobado provisionalmente con el número I-07 de mayo de 1988.

—No. 132 de 29-7-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 784)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.09, 01.08.13 y 01.09.02 que fueron aprobados provisionalmente en mayo de 1988.

—No. 137 de 1-7-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 804)

Ratifica a partir del 10-5-88, la vigencia de los precios para los productos de importación de la subrama 01.14.01 aprobados provisionalmente en marzo de 1988, los que se relacionan.

—No. 140 de 1-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 854)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo, consignándose las Empresas Productoras de los mismos.

—No. 145 de 13-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 855)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo, consignándose las Empresas productoras de los mismos.

—No. 146 de 13-7-88 (G. O. O. No. 53 de 21-7-88; p. 856)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo, consignándose las Empresas productoras de los mismos.

—No. 153 de 9-8-88 (G. O. O. No. 56 de 10-8-88; p. 904)

Deroga y deja sin efecto la Resolución 314 de 15-12-87, por la que se aprobó la NRL 091.87. Industria Textil. Desechos textiles recuperables. Especificaciones generales de calidad.

—No. 154 de 9-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 947)

Aprueba la Norma Ramal NRL 101:88 Cuero. Cartón Fibra. Especificaciones de Calidad.

—No. 155 de 9-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 947)

Aprueba la Norma Ramal NRL 090-2:88 Industrias Locales. Animales Disecados. Especificaciones de Calidad.

—No. 156 de 9-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 947)

Aprueba la Norma Ramal NRL 102:88 Industria del Calzado. Corte de avíos. Proceso tecnológico.

—No. 157 de 9-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 948)

Aprueba la Norma Ramal NRL 100:88 SNPHT. Máquinas circulares para la industria de confecciones de punto. Requisitos generales de seguridad.

—No. 158 de 9-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 949)

Aprueba la Norma Ramal NRL 103:88. Cuero. Hormas. Especificaciones de calidad.

—No. 159 de 9-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 949)

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente en junio de 1988, correspondiente a la subrama 01.05.05 que se relacionan.

—No. 160 de 9-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 949)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13, 01.08.15, 01.09.02, 01.11.04, aprobados provisionalmente en junio de 1988.

—No. 171 de 23-8-88 (G. O. O. No. 59 de 15-9-88; p. 950)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el anexo, consignando las empresas productoras de los mismos.

—No. 172 de 22-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 973)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13, 01.09.02 y 01.11.04 aprobados provisionalmente en julio de 1988.

—No. 173 de 22-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 974)

Ratifica la vigencia del precio de un producto de importación correspondiente a la Subrama 01.04.01, aprobado provisionalmente en 12-7-88.

—No. 174 de 22-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 974)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales, de la subrama 01.05.05, que se relacionan en los anexos A y B, aprobados provisionalmente en julio de 1988.

—No. 180 de 13-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 975)

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal identificada como INRL-019:88 "Industria Ligera. Comités de Calidad. Principios Generales"; de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias.

—No. 183 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 976)

Aprueba la Norma Ramal que se identifica como NRL 090-4:88 Industrias Locales. Espejos. Especificaciones generales de calidad, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 184 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 976)

Aprueba la Norma Ramal que se identifica como NRL 106:88 SNPHT. Cardas. Requisitos generales de seguridad, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 185 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 977)

Aprueba la Norma Ramal que se identifica como NRL 090-3:88 Industrias Locales. Mallas tejidas de alambre. Especificaciones de calidad, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias.

—No. 186 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 977)

Aprueba la Norma Ramal que se identifica como NRL 104:88 Industria del Calzado. Departamento de preparo. Proceso tecnológico, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias.

—No. 187 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 978)

Aprueba la Norma Ramal que se identifica como NRL 105:88 Cuero. Determinación de la permeabilidad al agua en condiciones estáticas, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias.

—No. 189 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 978)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo, consignando las empresas productoras de los mismos.

—No. 190 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 980)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Escarpín de Nylon para Hombre ONCE-ONCE, elaborado por la Empresa "Medias Habana".

—No. 191 de 19-9-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 980)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo, consignando las empresas productoras de los mismos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 63 de 18-7-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 981)

Fija los precios de empresa para las producciones atípicas de hormigón ligero, producidas por la Empresa de Hormigón y Terrazo, que se detallan en esta disposición.

—No. 71 de 23-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 982)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Lámina Acanalada OP-51 elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Ciudad de La Habana.

—No. 72 de 23-8-88 (G. O. O. No. 61 de 20-9-88; p. 982)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Piezas Accesorias para Láminas Acanaladas OP-51 elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Ciudad de La Habana.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-285 de 24-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 805)

Dispone que las multas a imponer por las infracciones del "Reglamento para la pesca no Comercial" contenidas en el Decreto 103 de 1982, serán las que en el mismo se señalan. Deroga la Resolución MIP-311 de 18-10-86.

—No. MIP-290 de 28-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 805)

Establece un período de veda para el Camarón, Penaeus spp, desde las 24:00 horas del 14-7 hasta las 24:00 horas del 31-10-88, en las zonas que se señala.

—No. MIP-366 de 18-8-88 (G. O. O. No. 64 de 23-9-88; p. 1017)

Prohíbe la pesca no comercial en general y de manera permanente en la cuenca tributaria del embalse

o presa "ZAZA", excepto la pesca deportiva que se realice desde la orilla con cordel, vara, carrete y anzuelo dirigida exclusivamente a la captura de la trucha. Se deroga la Resolución No. MIP-109 de 4-4-83.

—No. MIP-375 de 3-9-88 (G. O. O. No. 64 de 23-9-88; p. 1018)

Establece un período de veda de las especies del género Mugil, conocidas comúnmente como lisa, lebrancho, liseta y anchoa, a partir de las 24:00 horas del 30-11-88 en la zona comprendida desde Casilda hasta Cabo Cruz.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO-MECANICA

RESOLUCIONES

—No. 77 de 11-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 871)

Aprueba la tarifa de empresa para la reparación y mantenimiento de máquinas para trabajar metales y otros equipos de fragua y prensa, que se anexa a esta Resolución.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 18 de 4-7-88 (G. O. E. No. 8 de 4-7-88; p. 45)

Dispone la renovación de todas las licencias que amparan Armas de Fuego, expedidas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 52 de 24 de marzo de 1982, a partir del 4-7-88.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 48 de 23-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 784)

Dispone incrementar en dos cargos de jueces profesionales la plantilla del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 108 de 6-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 785).

Aprueba en cada curso escolar el plan de ingreso a la especialidad de Licenciatura en Enfermería. Deroga la Resolución No. 61 de 20-3-86.

—No. 170 de 16-9-88 (G. O. E. No. 11 de 16-9-88; p. 53)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la Expedición y Control de los Certificados Médicos.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 10 de 16-2-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 789)

Aprueba la modificación de los apartados 3.2, 3.3, 3.5 y 3.8 de la Norma Ramal NRMT-119. Transporte

Ferroviario. Cartabones y tolerancias al rodamiento del par de ruedas de acero. Requisitos técnicos de explotación.

—No. 108 de 23-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 789)

Dicta disposiciones para la mejor aplicación de lo dispuesto en la Resolución No. 7 de 29-2-88 del CETSS, relacionadas con el personal de las Empresas de Autos de Alquiler.

—No. 109 de 28-6-88 (G. O. O. No. 50 de 11-7-88; p. 806)

Regula el cobro del pasaje en los ómnibus que prestan el servicio limitado de transporte escolar.

—No. 130 de 1-8-88 (G. O. O. No. 63 de 22-9-88; p. 1001)

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 279 y NRMT 280.

—No. 131 de 1-8-88 (G. O. O. No. 63 de 22-9-88; p. 1001)

Prohíbe la asignación de carro fijo absoluto a los choferes en todas las bases de autos dedicados al servicio público de transporte de pasajeros en autos de alquiler estatal (TAXIS).

—No. 154 de 30-8-88 (G. O. O. No. 64 de 23-9-88; p. 1019)

Deja sin efecto las Normativas establecidas en la Resolución 139 de 18-10-83, y aprueba y pone en vigor las Normativas para la realización de actividades por los dirigentes del ferrocarril a los distintos niveles, para garantizar la seguridad del movimiento de trenes que se unen como Anexos del 1 al 9.

—No. 133 de 5-8-88 (G. O. O. No. 65 de 26-9-88; p. 1050)

Autoriza la exención del cumplimiento de lo establecido en el acápite 4.4.2 de la NRMT 85:1984 Transporte Automotor. Transporte de Pasajeros por Omnibus. Requisitos del Servicio Urbano y Suburbano a todas las Empresas de transporte de pasajeros por ómnibus del Servicio Suburbano, que requieran reducir las distancias de 800 metros entre paradas en las áreas clasificadas como urbanas.

—No. 140 de 15-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1064)

Aprueba y pone en vigor el Libro de Calados, contenido de las condiciones técnicas requeridas para la utilización de los puertos cubanos y sus instalaciones, que como anexo se adjunta.

—No. 141 de 15-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1065)

Deroga las Resoluciones Nos. 84-41; 84-77 y 84-99, todas de 14-6-84 aprobando las Normas Ramales del Ministerio del Transporte: 054:84; 090:84 y 112:84.

—No. 153 de 30-8-88 (G. O. O. No. 66 de 28-9-88; p. 1065)

Dispone que los transportistas terrestres, conjuntamente con las Cartas de Porte que amparan la carga que conducen, lleven y entreguen a los consignatarios

correspondientes en el punto de destino, una copia de la Remisión de Salida del Puerto o Conduce.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RESOLUCIONES

—No. 151 de 12-8-88 (G. O. O. No. 63 de 22-9-88; p. 1003)

Aprueba y pone en vigor el Calendario Nacional de competencias y actividades del INDER, para el año 1989, el que se anexa.

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

—No. 57 de 9-6-88 (G. O. O. No. 49 de 7-7-88; p. 791)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.07.02, Producción de Medios Técnicos de Computación "Importación", que consta de 1 surtido.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTRUCCIONES

—No. 2 de 5-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 872)

Adiciona al apartado Segundo de la Instrucción No. 5 de 9-4-86, un párrafo sobre cancelación de deuda cuando éste resulte superior al precio legal de la nueva vivienda asignada.

—No. 3 de 5-7-88 (G. O. O. No. 54 de 1-8-88; p. 872)

Modifica el apartado Octavo de la Instrucción No. 6 de 19-6-86, quedando redactado en la forma que se expresa.

OTRAS ENTIDADES

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—No. J-121 de 20-7-88 (G. O. O. No. 63 de 22-9-88; p. 1002)

Deroga la Instrucción J-106 y establece los trámites a seguir por la Empresa de Seguros en virtud del derecho de subrogación.

CUARTO TRIMESTRE

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

LEYES

- No. 66 de 23-12-88 (G. O. O. No. 85 de 23-12-88, p. 1363.)
Del Plan Unico de Desarrollo Económico-Social del Estado para el año 1989.
- No. 67 de 23-12-88 (G. O. O. No. 85 de 23-12-88, p. 1364.)
Del presupuesto del Estado para el año 1989.

CONVOCATORIAS

- De 24-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1283.)
Convoca para el 22-12-88 a las 9:00 a.m. a los efectos de celebrar el cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Tercera Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

- No. 108 de 25-10-88 (G. O. E. No. 13 de 25-10-88, p. 65.)
Modifica los numerales 11, 15, 16 y 17 del Artículo 6; el numeral 22 del Artículo 12; el inciso ch) del Artículo 10 todos del Decreto-Ley No. 30 de 10-12-79; sustituye los Anexos 13, 17, 18 y 19 del Acuerdo de 12-12-79 del Consejo de Estado por los Anexos Nos. 1, 2, 3 y 4 de este Decreto-Ley conteniendo los reglamentos de las Medallas "ELISEO REYES", "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR", "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" y "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO". Sustituye además el Anexo No. 22 por el No. 5 contentivo del Reglamento de la Distinción "POR EL SERVICIO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR".
- No. 109 de 15-11-88 (G. O. E. No. 14 de 15-11-88, p. 73.)
Modifica el Artículo 6 y el inciso ch) del Artículo 10 del Decreto-Ley No. 30 de 10-12-79 y el Artículo 68 del Reglamento de la Ley No. 17 de 28-6-78 y crea la Medalla "COMBATIENTE DE LA COLUMNA UNO JOSE MARTI".

ACUERDOS

- No. 1073 de 3-10-88 (G. O. E. E. No. 49 de 3-10-88, p. 105.)
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al Coronel JUAN A. MOLEON CARRERAS, en reconocimiento por haber cumplido cuatro misiones internacionalistas.
- No. 1074 de 3-10-88 (G. O. E. E. No. 49 de 3-10-88, p. 105.)
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al Coronel JUAN A. MOLEON CARRERAS, en reconocimiento por haber cumplido misión internacionalista, con grave riesgo de su vida.

- No. 1075 de 3-10-88 (G. O. E. E. No. 49 de 3-10-88, p. 105.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase al Coronel JUAN A. MOLEON CARRERAS, en reconocimiento por haber cumplido misión internacionalista.

- No. 1076 de 3-10-88 (G. O. E. E. No. 49 de 3-10-88, p. 105.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al General de Brigada LUIS F. DENIS DIAZ, con carácter póstumo, en reconocimiento por haber cumplido dos misiones internacionalistas.

- No. 1077 de 7-10-88 (G. O. E. E. No. 50 de 7-10-88, p. 107.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros integrantes de la Columna 9 "Antonio Guiteras" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

- No. 1078 de 7-10-88 (G. O. E. E. No. 50 de 7-10-88, p. 107.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" con carácter póstumo a los compañeros integrantes de la Columna 9 "Antonio Guiteras" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

- No. 1079 de 7-10-88 (G. O. E. E. No. 50 de 7-10-88, p. 107.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA", a los compañeros integrantes de la Columna 9 "Antonio Guiteras" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

- No. 1080 de 7-10-88 (G. O. E. E. No. 50 de 7-10-88, p. 107.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros integrantes de la Columna 10 "René Ramos Latour" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

- No. 1081 de 7-10-88 (G. O. E. E. No. 50 de 6-10-88, p. 108.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros integrantes de la Columna 10 "René Ramos Latour" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

- No. 1082 de 7-10-88 (G. O. E. E. No. 50 de 7-10-88, p. 108.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" con carácter póstumo a los compañeros integrantes de la Columna 10 "René Ramos Latour" del Ejército Rebelde, los que se relacionan en el anexo.

- No. 1083 de 7-10-88 (G. O. E. E. No. 50 de 7-10-88, p. 108.)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros Coronel IVAN ROZSHUPKIN, Tte Coronel ROMERO HORAH, Mayor JULIO CALERO RE-

YES, en reconocimiento a la labor desarrollada en el estrechamiento de las relaciones entre las FAR y las Fuerzas Armadas de sus respectivos países.

—No. 1084 de 12-10-88 (G. O. E. E. No. 51 de 12-10-88, p. 109.)

Otorga la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" a los compañeros que se relacionan.

—No. 1085 de 12-10-88 (G. O. E. E. No. 51 de 12-10-88, p. 109.)

Otorga la Orden "FELIX VALERA" de Primer Grado a los compañeros OSWALDO GUAYASAMIN, EDUARDO HUGHES GALEANO y CHICO BUARQUE DE HOLLANDA, en reconocimiento a su aporte a los valores de la cultura universal.

—No. 1086 de 12-10-88 (G. O. E. E. No. 51 de 12-10-88, p. 109.)

Otorga la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a los compañeros que se relacionan.

No. 1087 de 12-10-88 (G. O. E. E. No. 51 de 12-10-88, 110.)

Otorga la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a los colectivos cubanos MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, TEATRO ESTUDIO Y REVISTA BOHEMIA, por su destacada labor creadora en el enriquecimiento de la cultura.

—No. 1088 de 12-10-88 (G. O. E. E. No. 51 de 12-10-88, p. 110.)

Otorga la Medalla "ALEJO CARPENTIER", a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1089 de 12-10-88 (G. O. E. E. No. 51 de 12-10-88, p. 110.)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" al compañero Teniente CARLOS M. MEDINA PEREZ en reconocimiento al valor demostrado en el cumplimiento de misiones contra el enemigo.

—No. 1090 de 15-10-88 (G. O. E. E. No. 51 de 12-10-88, p. 111.)

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" a los compañeros VLADIMIR EHRENBERGER, LADISLAV GERLE y VITALIJ SVIC en reconocimiento a la cooperación en el montaje y puesta en marcha de la Termoeléctrica "10 DE OCTUBRE".

—No. 1091 de 15-10-88 (G. O. E. E. No. 52 de 15-10-88, p. 111.)

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que relaciona en reconocimiento a la cooperación en el montaje y puesta en marcha de la Termoeléctrica "10 DE OCTUBRE".

—No. 1092 de 15-10-88 (G. O. E. E. No. 52 de 15-10-88, p. 111.)

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" con carácter póstumo, a los compañeros FRANTISEK VARASIN y

VICENT TICHY, en reconocimiento a la cooperación en el montaje y puesta en marcha de la Termoeléctrica "10 DE OCTUBRE".

—De 29-9-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1119.)

Libera a ROLANDO LOPEZ DEL AMO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como concurrente ante el Gobierno de la República Islámica de Pakistán.

—De 29-9-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1119.)

Promueve a JOSE ARMANDO GUERRA MENCHERO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, designándole concurrente ante el Gobierno de la República Islámica de Pakistán.

—De 5-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1119.)

Dispone que ANA MARIA GONZALEZ SUAREZ, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante el Gobierno del Reino de Thailandia.

—De 5-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1119.)

Dispone que JOSE MANUEL GARCIA TORRES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también ante el Gobierno del Reino de Thailandia.

—De 19-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1120.)

Promueve a MARIA DE LOS ANGELES FLOREZ PRIDA, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite como Embajador, Representante Permanente Alterno ante la ONU.

—De 19-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1120.)

Libera a ALBERTO VELAZCO SAN JOSE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, del cargo de Embajador, Representante Permanente Alterno ante la ONU.

—No. 1093 de 24-10-88 (G. O. E. E. No. 53 de 24-10-88, p. 113.)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan, en reconocimiento al valor demostrado en las misiones confiadas contra el enemigo.

—No. 1094 de 24-10-88 (G. O. E. E. No. 53 de 24-10-88, p. 113.)

Otorga la Orden "ANTONIO MACEO" al compañero Teniente Coronel RAYMUNDO A. VEGA TOSCANO en reconocimiento por méritos como piloto de MIG-23 en Angola.

—No. 1095 de 24-10-88 (G. O. E. E. No. 53 de 24-10-88, p. 113.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al compañero Teniente Coronel RAYMUNDO A. VEGA TOSCANO en reconocimiento por haber cumplido cuatro misiones internacionalistas.

—No. 1096 de 24-10-88 (G. O. E. E. No. 53 de 24-10-88, p. 113.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al compañero Mayor ARMANDO PEREZ GARCIA en reconocimiento por su participación en el combate de Cangamba, Angola.

—No. 1097 de 24-10-88 (G. O. E. E. No. 53 de 24-10-88, p. 114.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los especialistas soviéticos que se relacionan, en reconocimiento a la ayuda prestada a la capacidad defensiva de las FAR.

—No. 1098 de 24-10-88 (G. O. E. E. No. 53 de 24-10-88, p. 114.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 1099 de 24-10-88 (G. O. E. E. No. 53 de 24-10-88, p. 114.)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los especialistas soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—De 27-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1199.)

Libera a SERGIO RAFAEL RODRIGUEZ ARMAS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el gobierno de la República Popular Democrática de Yemen.

—De 22-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1199.)

Promueve a HECTOR LUIS ESTRADA ACOSTA, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular Democrática de Yemen.

—No. 1100 de 28-10-88 (G. O. E. E. No. 54 de 28-10-88, p. 115.)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero Coronel GERHARD GNAUCK especialista militar de la RDA en reconocimiento a su labor en el fortalecimiento de los lazos de amistad entre los órganos de seguridad de su país y el nuestro.

—No. 1101 de 31-10-88 (G. O. E. E. No. 55 de 31-10-88, p. 117.)

Otorga la ORDEN "JOSE MARTI", al Licenciado MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por su amistad y solidaridad hacia la Revolución Cubana.

—No. 1102 de 4-11-88 (G. O. E. E. No. 56 de 4-11-88, p. 119.)

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" al compañero ROBERTO ARISTE OLIVA fundador de la ANAP y Presidente de la Cooperativa Agropecuaria

"17 DE MAYO", en reconocimiento a su larga y valiosa trayectoria por la cooperativización.

—No. 1103 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 121.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros integrantes de la Columna 11, "Cándido González" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 1104 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 121.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros integrantes de la Columna 11, "Cándido González" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 1105 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 121.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros integrantes de la Columna 11, "Cándido González" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 1106 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 121.)

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros integrantes de la Columna 11, "Cándido González" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 1107 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 122.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros integrantes de la Columna 13, "Ignacio Agramonte" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 1108 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 122.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros integrantes de la Columna 13, "Ignacio Agramonte", que se relacionan en el Anexo.

—No. 1109 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 122.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros integrantes de la Columna 13, "Ignacio Agramonte" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 1110 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 122.)

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros integrantes de la Columna 13, "Ignacio Agramonte" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 1111 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 122.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros integrantes de las Columnas 12 "Simón Bolívar", 14 "Juan Manuel Márquez", 32 "José Antonio Echeverría" y otras Unidades Mixtas del Cuarto Frente Oriental "Simón Bolívar" del Ejército Rebelde, que se relacionan en los Anexos.

—No. 1112 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 123.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros integrantes de las Columnas 12 "Simón Bolívar", 14 "Juan Manuel Márquez", 32 "José Antonio Echeverría" y otras Unidades Mixtas del Cuarto Frente Oriental "Simón Bolívar" del Ejército Rebelde, que se relacionan en los Anexos.

—No. 1113 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 123.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros integrantes de las Columnas 12 "Simón Bolívar", 14 "Juan Manuel Márquez", 32 "José Antonio Echeverría" y otras Unidades Mixtas del Cuarto Frente Oriental "Simón Bolívar" del Ejército Rebelde, que se relacionan en los Anexos.

—No. 1114 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 123.)

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros integrantes de las Columnas 12 "Simón Bolívar", 14 "Juan Manuel Márquez", 32 "José Antonio Echeverría" y otras Unidades Mixtas del Cuarto Frente Oriental "Simón Bolívar" del Ejército Rebelde, que se relacionan en los Anexos.

—No. 1115 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 123.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan.

—No. 1116 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 124.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan.

—No. 1117 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 124.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan.

—No. 1118 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 124.)

Otorga la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado a los compañeros FIDEL CASTRO RUZ, RAÚL CASTRO RUZ y JUAN ALMEIDA BOSQUE por los méritos excepcionales en la organización, fundación y

desarrollo de la Columna Uno "José Martí" del Ejército Rebelde.

—No. 1119 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 125.)

Otorga la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Segundo Grado a los compañeros ABELARDO COLOME IBARRA, EFIGENIO AMEJEIRAS DELGADO, GUILLERMO GARCIA FRIAS y RAMIRO VALDES MENENDEZ en reconocimiento a los extraordinarios méritos adquiridos como fundadores de la Columna Uno "José Martí" del Ejército Rebelde.

—No. 1120 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 125.)

Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Primer Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1121 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 125.)

Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1122 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 125.)

Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Primer Grado, con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1123 de 8-11-88 (G. O. E. E. No. 57 de 8-11-88, p. 126.)

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—De 3-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1231.)

Dispone que RICARDO DANZA SIGAS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

—De 3-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1231.)

Designa a JUAN JOSE LEON VEGA, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

—No. 1124 de 18-11-88 (G. O. E. E. No. 58 de 18-11-88, p. 127.)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros integrantes del Destacamento Naval Soviético, que se relaciona en el Anexo.

—No. 1125 de 20-11-88 (G. O. E. E. No. 59 de 21-11-88, p. 129.)

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" al compañero ALFREDO LEON HERNANDEZ, en reconoci-

miento al acto heroico realizado al rescatar de una aeronave incendiada a un joven piloto de las FAR.

—No. 1126 de 20-11-88 (G. O. E. E. No. 59 de 21-11-88, p. 129.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan, en reconocimiento al acto heroico realizado al rescatar de una aeronave incendiada a un joven piloto de las FAR.

—De 14-11-88 (G. O. O. No. 78 de 22-11-88, p. 1267.)

Dispone que MIRTHA FELICIA ALFONSO HERNANDEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Helénica.

—De 14-11-88 (G. O. O. No. 78 de 22-11-88, p. 1267.)

Designa a MARIA DE LAS MERCEDES AGUIAR PENNA, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Helénica.

—De 22-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1283.)

Dispone que CLAUDIO RAMOS BORREGO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Argentina Democrática y Popular.

—De 22-11-88 (G. O. O. No. 80 de 22-11-88, p. 1283.)

Dispone que ULISES ESTRADA LESCAILLE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Argentina Democrática y Popular.

—De 24-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1283.)

Dispone que LAZARO CABEZAS GONZALEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana.

—De 24-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1283.)

Promueve a OMAR MENDOZA SOSA, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana.

—De 25-11-88 (G. O. E. No. 15 de 25-11-88, p. 75.)

Convoca a la Asamblea Municipal del Poder Popular de Centro Habana, para que en su Sesión Ordinaria del 7-12-88, proceda a elegir un Diputado a la Asamblea Nacional, para cubrir la vacante por fallecimiento del compañero FLAVIO BRAVO PARDO.

—No. 1127 de 28-11-88 (G. O. E. E. No. 60 de 28-11-88, p. 131.)

Otorga la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado a los heroicos Comandantes CAMILO CIENFUEGOS GORRIARAN y ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA, como homenaje póstumo y en justo reconocimiento a

sus extraordinarios méritos en la lucha insurreccional y los valiosos servicios prestados a la Patria como fundadores de la Columna Uno "José Martí" del Ejército Rebelde.

—No. 1128 de 28-11-88 (G. O. E. E. No. 60 de 28-11-88, p. 131.)

Otorga la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Segundo Grado con carácter póstumo, al compañero RENE RAMOS LATOUR, en reconocimiento a sus extraordinarios méritos en la lucha insurreccional y los valiosos servicios prestados a la Patria como fundador de la Columna Uno "José Martí" del Ejército Rebelde.

—No. 1129 de 28-11-88 (G. O. E. E. No. 60 de 28-11-88, p. 131.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase, con carácter póstumo, a los compañeros ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA y RAMON MEJIAS DEL CASTILLO, por su valiosa contribución como fundadores de la Columna Uno "José Martí" del Ejército Rebelde.

—No. 1130 de 28-11-88 (G. O. E. E. No. 60 de 28-11-88, p. 131.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase, al compañero ALFONSO GUILLEN ZELAYA ALGER, por su destacada participación y solidaridad internacionalista en la lucha por la liberación de nuestra Patria.

—No. 1131 de 28-11-88 (G. O. E. E. No. 60 de 29-11-88, p. 132.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA COLUMNA UNO "JOSE MARTI", a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1132 de 28-11-88 (G. O. E. E. No. 60 de 29-11-88, p. 132.)

Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Segundo Grado con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan.

—No. 1133 de 5-12-88 (G. O. E. E. No. 61 de 5-12-88, p. 133.)

Otorga la Medalla "DE LA ALFABETIZACION" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 1134 de 5-12-88 (G. O. E. E. No. 61 de 5-12-88, p. 133.)

Otorga la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 1135 de 5-12-88 (G. O. E. E. No. 61 de 5-12-88, p. 133.)

Otorga la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a la fundadora y actual Presidenta del Ateneo de Caracas, Venezuela, MARIA TERESA CASTILLO.

- De 6-12-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1315.)
Dispone que MANUEL ESTEVEZ PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante la Santa Sede.
- De 6-12-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1315.)
Dispone que FERMIN RODRIGUEZ PAZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante la Santa Sede.
- No. 1136 de 6-12-88 (G. O. E. E. No. 62 de 6-12-88, p. 135.)
Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los compañeros milicianos de las Milicias de Tropas Territoriales, reservistas de las Tropas y Fuerzas Regulares y de las Tropas Especiales de las FAR, miembros de los Organos de Dirección de la Defensa Territorial a los diferentes niveles, integrantes de las Formaciones Especiales y de las Brigadas de Producción y Defensa, relacionados en los Anexos.
- De 10-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1347.)
Libera a RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno del Canadá.
- De 10-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1347.)
Dispone que CARLOS CASTILLO CALAÑA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno del Canadá.
- De 12-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1347.)
Dispone que DIEGO GONZALEZ PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular del Congo.
- De 12-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1347.)
Dispone que IVAN CESAR MARTINEZ MONTALVO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular del Congo.
- No. 1137 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 137.)
Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los integrantes del Frente Guerrillero del Movimiento 26 de julio de Las Villas, que se relacionan en el Anexo.
- No. 1138 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 137.)
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1139 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 137.)
Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los integrantes del Frente Guerrillero de Pinar del Río, que se relacionan en el Anexo.
- No. 1140 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 137.)
Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan.
- No. 1141 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 138.)
Otorgan la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1142 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 138.)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1143 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 138.)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase, a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1144 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 138.)
Otorga la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" al entrenador de polo acuático LAKY KAROLY.
- No. 1145 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 139.)
Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1146 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 139.)
Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan.
- No. 1147 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 139.)
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.
- No. 1148 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 139.)
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA", con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan.
- No. 1149 de 15-12-88 (G. O. E. E. No. 63 de 15-12-88, p. 140.)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercer Grado, a los compañeros Oficiales de las FAR que se relacionan en el Anexo.
- De 23-12-88 (G. O. E. No. 17 de 23-12-88, p. 79.)
Designa la Comisión Electoral Nacional.

—De 21-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1379.)

Libera, en principio, al Diputado LUIS MENDEZ MOREJON, del cargo de Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular, por pasar a desempeñar otras responsabilidades.

—De 21-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1379.)

Designa, en principio, al Diputado ERNESTO R. SUAREZ MENDEZ, para que funja como Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. 1150 de 26-12-88 (G. O. E. E. No. 64 de 26-12-88, p. 141.)

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero Coronel MANUEL MARQUEZ SANCHEZ MOVELLAN, en reconocimiento a sus extraordinarios méritos en la lucha contra el fascismo en la Guerra Civil Española y en la URSS durante la Guerra Patria y la formación y desarrollo de las FAR.

—De 19-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1411.)

Dispone que JOAQUIN MAS MARTINEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

—De 19-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1411.)

Designa a ABELARDO CURBELO PADRON, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y, se acredite ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

—De 26-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1427.)

Promueve al compañero RAMON LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ, al cargo de Viceministro Primero del MICONS.

—De 16-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1427.)

Se revoca el mandato a los Jueces Profesionales de los Tribunales Militares de Guarnición que se relacionan y, elige Jueces Profesionales Militares, de los Tribunales Militares Territoriales y de Guarnición que igualmente se relacionan.

—No. 1151 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 143.)

Otorga el Título Honorífico "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado al General de División ULISES ROSALES DEL TORO.

—No. 1152 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 144.)

Otorga el Título Honorífico "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado al General de División LEOPOLDO CINTRA FRIAS.

—No. 1153 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 144.)

Otorga el Título Honorífico "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado al General de División RAMON ESPINOSA MARTIN.

—No. 1154 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 145.)

Otorga el Título Honorífico "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "ANTONIO MACEO" al General de Brigada RAFAEL MORACEN LIMONTA.

—No. 1155 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 146.)

Otorga el Título Honorífico "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "PLAYA GIRON" al General de Brigada ENRIQUE CARRERAS ROLAS.

—No. 1156 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 146.)

Otorga el Título Honorífico de "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" al Coronel FIDENCIO GONZALEZ PERAZA.

—No. 1157 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 147.)

Otorga el Título Honorífico "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al Mayor ORLANDO R. CARDOSO VILLAVICENCIO.

—No. 1157 de 31-12-88 (G. O. E. E. No. 65 de 31-12-88, p. 148.)

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR", con carácter póstumo, al combatiente de la PNR NEMESIO PEREZ PUENTES.

CONVOCATORIAS

—De 23-12-88 (G. O. E. No. 17 de 23-12-88, p. 79.)

Convoca a los electores de la República, para las elecciones que se efectuarán el domingo 30 de abril de 1989, para elegir a los Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 147 de 22-12-88 (G. O. E. No. 18 de 24-12-88, p. 81.)

Autoriza la acuñación de monedas de oro, plata, platino y paladio.

ACUERDOS

—De 4-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1120.)

Traslada a la compañera Eulalia M. López Alvarez del cargo de Viceministra del MICONS para el de Vicepresidenta del Instituto de Hidroeconomía.

—De 4-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1120.)

Promueve y a tales efectos designa, al compañero Otto Trápaga Pedro en el cargo de Arbitro Estatal Nacional del OAEN.

—De 4-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1120.)

Aprueba la baja por jubilación de la compañera María Yolanda Ariosa Morales del cargo de Arbitro Estatal del OAEN.

—De 8-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1231.)

Libera al compañero Félix Manuel Moya Vázquez del cargo de Vicepresidente del INDER.

—De 8-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1231.)

Libera al compañero José Valle Roque del cargo de Viceministro del MICONS.

—De 15-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1379.)

Libera al compañero Wilfredo Espinosa Calero del cargo de Viceministro del Azúcar.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 25 de 16-9-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1121.)

Aprueba y pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la Elaboración del Plan de Distribución de Especialistas de Nivel Superior para el año 1990", así como el Clasificador de Especialidades de Nivel Superior.

—Conjunta JUCEPLAN-OAEN de 9-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1347.)

Se dispone que en los casos en que los contratos económicos correspondientes al Plan 1989 no hayan podido ser concertados por escrito, y se ejecuten obligaciones entre las partes, los incumplimientos serán reclamables ante los Organos del Arbitraje Estatal.

INSTRUCCIONES

—No. 3 de 10-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1348.)

Complementaria al Reglamento para la planificación, formación y utilización de los fondos de estimulación material.

—No. 4 de 10-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1349.)

Complementaria al Reglamento para la planificación, formación y utilización de los fondos de estimulación material.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

INSTRUCCIONES

—Conjunta CEATM-MINED de 11-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1284.)

Regula la forma en que las empresas provinciales de Abastecimiento y Venta de Productos Universales e Integrales del CEATM, entregarán productos a los Centros Docentes de Educación Técnica y Profesional del MINED, en calidad de mercancías en consignación.

—No. 28 de 11-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1285.)

Pone en vigor las normas y procedimientos para la desagregación de las cifras directivas del Plan de Abastecimiento Técnico Material 1989.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 149 de 30-9-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1121.)

Aprueba con carácter experimental, el sistema de información estadística a captar a la Empresa Municipal Agropecuaria Yateras, compuesto por los modelos (SIE-N y SIE-C) del MINAGRI.

—No. 151 de 5-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1123.)

Cancela del Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINED los siguientes modelos: 221.136.01, 221.152.01, 221.180.00, e incorpora los 221.105.02 y 221.180.01. Modifica la Resolución No. 40 de 5-10-88.

—No. 153 de 7-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1123.)

Aprueba las modificaciones al Tomo V, respecto a los productos que se informan en el Modelo No. 0108-01 que aparecen en los Anexos 1, 2 y 3 de esta Resolución. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 154 de 13-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1124.)

Aprueba las modificaciones al Modelo No. 0001-00 "Indicadores Específicos", relacionados en el Anexo de esta Resolución. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 163 de 23-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1199.)

Cancela los modelos vigentes en el Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) que se relacionan en el Anexo. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 165 de 8-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1204.)

Cancela el modelo No. 5075-00, de periodicidad anual, con fecha de captación 24-2-88, del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) para el año 1988. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 170 de 18-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1299.)

Aprueba la captación, por una sola vez, a todas las empresas y unidades presupuestadas subordinadas a los OACE y OLPP, del modelo IP-1 "Inversiones en Proceso".

—No. 172 de 28-11-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1315.)

Cancela el modelo No. 0304-01 "Valor del Fomento, el Mantenimiento de Plantaciones Agrícolas y de la Acumulación Ganadera" del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N).

—No. 180 de 13-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1379.)

Establece por una sola vez, que las cantidades resultantes del conteo físico realizado en cada establecimiento o dependencia para los productos: petróleo crudo, petróleo combustible, combustible diésel directo, gasolina especial directa y gasolina regular directa, se hagan constar a través de la "Certificación del inventario Físico de Portadores Energéticos Seleccionados" la cual aparece en el anexo a esta Resolución.

—No. 182 de 15-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1380.)

Cancela el modelo No. 5915-01 "Indicadores Seleccionados por Actividades Económicas-Complejos Agroindustriales", de periodicidad semestral y fecha de captación el día 25, perteneciente al Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) para 1988. Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 183 de 19-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1380.)

Dispone que la información de "Existencia Final" que se reporte en los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) al cierre de diciembre 31 de 1988, corresponda al resultado de un conteo físico de los productos seleccionados que se detallan en el Anexo. Modifica la Resolución No. 220 de 10-12-87.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 30 de 28-9-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1125.)

Se incluye entre las empresas a las que se les otorgó la autorización para aportar o recibir del Presupuesto Central los recursos financieros resultantes del Diferencial de Precio del Comercio Exterior a la Empresa (Tecnoazúcar).

—No. 31 de 28-9-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1125.)

Dispone que las empresas estatales que brindan servicios incluidos las subramas 05.04.03 y 05.06.01, planifiquen e ingresen en el Presupuesto del Estado, por concepto de Impuesto por la Prestación de Servicios, la diferencia entre la tarifa oficial que se aplica a los buques extranjeros y los niveles resultantes de dichas tarifas una vez deducidos los descuentos aplicables a buques cubanos.

—No. 32 de 4-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1126.)

Pone en vigor el Procedimiento para la Determinación del Fondo de Estimulación de los Presupuestos Locales.

—No. 33 de 5-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1126.)

Aprueba las adecuaciones a los anexos del Sistema Nacional de Contabilidad para las empresas que desarrollan actividades del comercio exterior.

—No. 34 de 5-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1127.)

Modifica el apartado Decimoséptimo de la Resolución No. 5 de 21-1-87, tal como quedó modificada por la Resolución No. 55 de 21-8-87, quedando redactado en la forma que se establece.

—No. 35 de 7-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1127.)

Modifica el apartado Tercero de la Resolución No. 12 de 27-4-88, quedando redactado en la forma que se establece.

—No. 36 de 1-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1232.)

Norma el procedimiento financiero a seguir con los traslados y pérdidas por deterioros y faltantes de materiales y equipos, adquiridos para la ejecución de una inversión a partir del 1-1-89, y determina los dirigentes facultados para efectuar los ajustes contables. Deroga el apartado Décimo de la Resolución No. 15 de 13-4-87.

—No. 37 de 2-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1234.)

Dispone el ingreso por la Empresa Provincial de Taxis Ciudad de La Habana, al Presupuesto del Estado del importe por concepto de impuesto en la prestación del servicio de transportación de pasajeros en taxis por rutas determinadas.

—No. 38 de 2-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1235.)

Establece que los gastos a incurrir en la preparación de las inversiones se financiarán con los recursos asignados en el Plan Financiero de Inversiones de los órganos y organismos del Estado. Se deroga la Resolución No. 20 de 10-2-81.

—No. 39 de 10-11-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1235.)

Adecua las regulaciones establecidas sobre las mercancías gravadas con el impuesto de circulación, las empresas obligadas a su cálculo y planificación, así como la forma y términos de pago y las exenciones a dicho impuesto de acuerdo con el proceso de desarrollo y perfeccionamiento del SDPE. Se derogan las Resoluciones Nos. 61 de 16-12-86, 34 de 24-8-87 y 35 de 15-9-87.

—No. 40 de 16-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1294.)

Aprueba las modificaciones al procedimiento para el control, cobro e ingreso al presupuesto de las multas por contravenciones personales impuestas por la PNR de acuerdo con el inciso 2 del artículo 342 del Código

Penal. Modifica el apartado Quinto de la Resolución No. 8 de 30-10-88.

—No. 41 de 24-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1299.)

Pone en vigor el "Procedimiento para la Confección, Cálculo y Determinación de las Normas de Inventario para los Medios de Rotación y Financieras para las Empresas que clasifican en la Rama 07.08, Comercio Interior Minorista". Se deroga la Resolución No. 21 de 26-4-84.

—No. 42 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1300.)

Modifica el párrafo k), del inciso 2 de la Sección I del apartado Primero de la Resolución No. 27, de fecha 17-5-83, quedando redactado como se dispone.

—No. 43 de 7-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1349.)

Dispone que las empresas estatales se ajusten en el desarrollo de sus operaciones, a las regulaciones financieras que se establecen. Se deroga la Resolución No. 64 de 31-12-88.

—No. 44 de 8-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1357.)

Se deroga la Resolución No. 46 de 19-11-87.

—No. 45 de 8-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1357.)

Modifica los modelos y la metodología del Estado A-Balance General y Anexo A-1- Inversiones, y la metodología del Estado B- Ganancia o Pérdida y Anexo B-1 Gastos, del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas.

—No. 46 de 8-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1358.)

Modifica el modelo y la metodología de Anexo A-1 Inversiones del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad para las Unidades Presupuestadas.

—No. 47 de 9-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1358.)

Se dispone que los bienes muebles embargados y adjudicados al Estado en los procedimientos de apremio para el cobro de las multas impuestas al amparo del Decreto-Ley No. 99 y de las multas impuestas por los tribunales populares, así como del cobro de adeudos por impuestos dejados de tributar por contribuyentes no estatales, se entreguen dentro de los diez días hábiles siguientes al órgano municipal del Poder Popular.

—No. 48 de 21-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1412.)

Dispone que las entidades del sector estatal de la economía que reciben mercancías de importación para distintos fines, que no hayan tenido que pagar el contravalor en moneda nacional de la divisa utilizada para su adquisición en el extranjero, aportarán al Presupuesto Central el importe que resulte de valorar las mercancías a los precios oficiales internos.

—No. 49 de 21-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1412.)

Dispone que las empresas y unidades presupuestadas que obtengan resultados económicos favorables por la

aplicación de innovaciones y racionalizaciones, creen el fondo de innovaciones y racionalizaciones con el importe del 20% de dicho resultado económico. Se derogan las Resoluciones Nos. 2 de 2-1-85 y 55 de 13-11-85 y la Instrucción No. 9 de 9-11-85.

—No. 50 de 21-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1414.)

Prorroga las fechas de presentación de la información establecida en el Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad para las actividades empresarial y presupuestada, correspondiente al cuarto trimestre de 1988 y de los saldos iniciales para 1989.

—No. 51 de 22-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1414.)

Dispone que la Unión de Ferrocarriles, se ajuste, en el desarrollo de sus operaciones a las regulaciones financieras que se señalan.

INSTRUCCIONES

—No. 6 de 25-10-88 (G. O. O. No. 75 de 23-10-88, p. 1201.)

Modifica el Guión para el Informe Anual de Ejecución del Presupuesto puesto en vigor por la Instrucción No. 11 de 26-10-87, en la forma que se consigna en el anexo de esta Instrucción.

—No. 7 de 14-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1383.)

Aprueba los modelos E-1 "Cálculo para la solicitud de aprobación para aplicar la Resolución No. 20 de 1986 y E-2 "Ejecución del plan de ingreso y aportes al presupuesto de los centros de educación técnica profesional".

—No. SNC-4 de 21-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1411.)

Dispone que los órganos y organismos del Estado presenten los consolidados del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad del cuarto trimestre de 1988 y los saldos iniciales de 1989, diez días posteriores a las fechas que se establecen para las empresas y unidades presupuestadas.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 179 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1127.)

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad que comenzarán a sesionar en octubre de 1988, las que se relacionan en el Anexo.

—No. 180 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1128.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos HELADOS NORMALES DE CREMA "GUAMA" en los sabores RIZADO DE CHOCOLATE Y VAINILLA CON COBERTURA Y HELADO NORMAL DE SORBETE "GUAMA" de sabor de PLATANO, elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Camagüey, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 181 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1129.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados que con sus correspondientes categorías superiores de calidad se relacionan en el Anexo de esta Resolución, elaborados por las Empresas Complejo Lácteo de La Habana y Productos Lácteos de Camagüey.

—No. 182 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1129.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado HELADO NORMAL DE CREMA "GUAMA" sabor de Caramelo, elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Camagüey, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 183 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1130.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados que con sus correspondientes categorías superiores de calidad se relacionan en el Anexo de esta Resolución, elaborados por las Empresas Complejo Lácteo de La Habana y Productos Lácteos de Camagüey.

—No. 184 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1130.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos ACEITE DE TRANSMISION DX-II "CUPET" elaborados por las Empresas Productoras de Derivados del Petróleo "Hermanos Díaz" y "Nico López" y GRASA LISAN 3 "CUPET" y ACEITE DE TRANSMISION GL-3 "CUPET", elaborados por la Empresa Productora del Petróleo "Hermanos Díaz", otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 185 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1131.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados ACEITE DE TRANSMISION GL-4 "CUPET", elaborados por las Empresas Productoras del Petróleo "Nico López" y "Hermanos Díaz" y ACEITE DE TRANSMISION GL-5 "CUPET" elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Nico López", ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 186 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1131.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado GRASA LISAN 2 "CUPET", elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Hermanos Díaz", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 187 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1132.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados con sus correspondientes categorías superiores de calidad que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, elaborados por la Empresa Partes y Piezas Automotriz.

—No. 188 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1132.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos DESODORANTE SPRAY "CORAL NEGRO" y "D'MAN", LOCION PARA DESPUES DE AFEITAR "HABANO" y "D'MAN" y AGUA DE COLONIA "HABANO", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 189 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1133.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado LINGOTE DE SILUMIN AL-SI 12, elaborado por la Empresa Minera de Occidente, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 190 de 15-10-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1133.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto ACIDO SULFURICO TECNICO GRADO "A", elaborado por la Empresa "Comandante Pedro Soto Alba", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 191 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1135.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado AISLANTE TERMICO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (Poliespuma), elaborado por las Empresas de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba y "Mario Echeverría López" de Artemisa, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 192 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1135.)

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad que comenzarán a sesionar en octubre de 1988, las que se relacionan en el Anexo.

—No. 193 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1136.)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 07-28:88; NC 13-19:88; NC 54-203:88; NC 54-104:88; NC 61-20:88; NC 61-50:88; NC 61-51:88; NC 61-52:88; NC 70-30:88; NC 93-01-128:88; NC 93-02-216:88 y NC 94-18:88.

—No. 194 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1137.)

Aprueba el documento técnico normalizativo NC 92-41:88.

—No. 195 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1138.)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-01:88; NC 09-02-02:88; NC 09-02-24:88; NC 09-02-26:88; NC 19-01-19:88; NC 20-25-6:88; NC 20-25-7:88; NC 20-29:88; NC 26-107-17:88; NC 26-195:88; NC 41-61:88; NC 33-99:88; NC 60-08:88; NC 80-81:88 y NC 83-13:88.

—No. 196 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1139.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-02-23:88; NC 32-51:88; NC 41-60:88; NC 60-09:88; NC 60-33:88; NC 61-49:88; NC 66-04:88; NC 90-03-14:88; NC 90-06-47:88; NC 90-13-44:88 y NC 98-36:88.

—No. 197 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1140.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-41:88; NC 13-18:88; NC 32-52:88; NC 41-07-3:88; NC 54-44:77; NC 54-192:88; NC 54-207-1:88; NC 54-207-2:88; NC 54-207-3:88; NC 54-241:88; NC 70-31:88; NC 90-01-62:88; NC 92-01-5:88 y NC 92-01-6:88.

—No. 198 de 15-10-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1183.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-01-22:88; NC 20-30-1:88; NC 20-30-2:88; NC 20-30-3:88; NC 35-20:88; NC 41-07:88; NC 41-07-1:88; NC 41-07-2:88; NC 41-07-5:88; NC 59-08-16:88; NC 60-05:88; NC 60-34:88 y NC 92-51:88.

—No. 200 de 26-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1201.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-20:88; NC 15-21:88; NC 19-04-08:88; NC 26-75-35:88; NC 32-53:88; NC 38-02-10:88; NC 40-33:88; NC 48-48:88; NC 48-49:88; NC 75-06:88; NC 75-07:88; NC 90-13-45:88 y NC 97-05:88.

—No. 201 de 28-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1239.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 13-20:88; NC 19-01-23:88; NC 26-34:88; NC 53-63:88; NC 53-179:88; NC 54-205:88; NC 54-238:88; NC 54-286:88; NC 54-405:88; NC 62-42:88; NC 75-05:88 y NC 97-106:88.

—No. 202 de 28-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1239.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-03-02:88; NC 08-19:88; NC 10-70:88; NC 39-36:88; NC 42-38:88; NC 48-47:88; NC 54-91:88; NC 54-92:88; NC 54-93:88; NC 77-22-23:88; NC 83-37:88 y NC 90-13-43:88.

—No. 203 de 10-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1267.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto INCUBADORA LABORATORIO IF-3B, elaborado por la Empresa RETOMED, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 204 de 10-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1268.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado SOLVENTE DE TINTORERIA,

elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Nico López", ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 205 de 10-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1268.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado SUSTITUTO DE AGUARRAS, elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Nico López", ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 206 de 10-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1268.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado ACEITE ESENCIAL LEMON-GRAS, elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 207 de 10-11-88 (G. O. O. No. 79 de 10-11-88, p. 1269.)

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad que comenzarán a sesionar a partir de noviembre de 1988, las que se relacionan en el anexo.

—No. 208 de 10-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1294.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-71:88; NC 12-0-227:88; NC 13-21:88; NC 18-77-1:88; NC 18-77-2:88; NC 18-77-3:88; NC 20-25-8:88; NC 38-02-11:88; NC 40-150:88; NC 42-39:88; NC 44-43:88; NC 74-49:88; NC 80-82:88; NC 93-01-135:88; NC 95-42:88 y NC 97-107:88.

—No. 210 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1302.)

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, para evaluar el nivel de calidad de la producción de HIDROSANITARIOS Y HERRAJES DE CARPINTERIA, elaborados por la Empresa Planta de Herrajes, las que comenzarán a sesionar a partir de la aprobación de la presente Resolución.

—No. 211 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1302.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CHORIZOS "EL PATIO", elaborado por la Empresa Cárnica de La Habana, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 212 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1302.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados ACEITE BRONCEADOR: LOCION BRONCEADORA FACTOR 2, 4 y 6 y LOCION PARA DESPUES DEL BRONCEADO, todos con la marca "TROPIC TAN", elaborados por la Empresa de Ja-

bonería y Perfumería Suchel, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 213 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1303.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CHORIZOS, "EL MIÑO", elaborado por la Empresa Cárnica Habana, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 214 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p.1303.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados EXTRACTO FANTASIA; CHAMPU "ALOA" PLUS NORMAL, SECO, GRASO y RESTAURADO; ACONDICIONADOR "ALOA PLUS", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 215 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1304.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado CREMA LIQUIDA HIDRATANTE "CIRENE", elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 216 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1304.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos certificados SEMICIRCULO; REGLA DE 20 CM; CARTABON DE 60 x 30 cm; de 45 x 30 cm; de 60 x 20 cm; de 45 x 20 cm; de 60 x 16 cm; y de 45 x 16 cm elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 217 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1304.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado PORTAFOLIO DE CUERO ARTIFICIAL "OPUS", elaborado por la Empresa de Tabartería, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 218 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1305.)

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado ANCAS DE RANA CONGELADAS, elaborado por la Empresa Pesquera de Pinar del Río, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 219 de 25-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1305.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados ESTUCHE TRAZADO ESCOLAR y REGLA de 30 CM, elaborados por la

Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 221 de 23-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1306.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-72:88; NC 15-63:88; NC 26-39:88; NC 31-18:88; NC 31-19:88; NC 33-100:88; NC 48-50:88; NC 54-94:88; NC 54-120:88; NC 54-124:88; NC 75-08:88; NC 87-37:88; NC 87-38:88; NC 93-01-113:88 y NC 97-108:88.

—No. 222 de 28-11-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1316.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 17-01:88; NC 17-44:88; NC 66-41:88; NC 71-08:88; NC 79-08:88; NC 90-04-01:88; NC 90-15-18:88; NC 92-07:88; NC 92-14:88; y NC 92-26:88.

—No. 224 de 7-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1359.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 13-22:88; NC 19-02-32:88; NC 20-06-18:88; NC 26-73-13:88; NC 26-73-14:88; NC 26-73-15:88; NC 26-158-288; NC 34-62:88 y NC 38-02-12:88.

—No. 225 de 7-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1360.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 29-18:88; NC 53-180:88; NC 54-11:88; NC 54-12:88; NC 54-14:88; NC 54-123:88; NC 69-06-17:88; NC 66-100:88; NC 92-29:88 y NC 97-100:88.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 182 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1141.)

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, que se relacionan en el Anexo No. 1.

—No. 183 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1142.)

Establece que el MES aplicará los precios y tarifas que han estado aprobando para los servicios y productos que se comercializan en el Plan Vacacional que se lleva a cabo en los meses de julio y agosto como estímulo a los cuadros de este organismo.

—No. 184 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1142.)

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y de los OLPP para que formen y fijen precios mayoristas y minoristas de las pizzas panaderas napolitanas y las pizzas panaderas precocidas.

- No. 185 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1143.)
Pone en vigor la metodología para la formación y fijación con carácter temporal de los precios de platos y cocteles nuevos en gastronomía.
- No. 186 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-8-88, p. 1144.)
Faculta a los Organos Provinciales del Poder Popular para que le forme, fije o modifique la tarifa de servicios a la población de los asados de carne de animales comestibles.
- No. 187 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1144.)
Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular para que formen y fijen los precios a la población de los medicamentos de producción local, fórmulas oficiales extemporáneas y pomadas reenvasadas cuando no se disponga del envase normado en las Listas Oficiales de Precios.
- No. 188 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1145.)
Se incluye en el Grupo de Productos No. 15 "Materias Primas de la Industria Alimenticia", del nivel mayorista nacional, de la Instrucción Metodológica No. 197, el producto Código 123502 Mantequilla con sal.
- No. 189 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1145.)
Se incluye en el Grupo de Productos No. 13 "Otros Productos (incluidos los envases)", el producto que se relaciona.
- No. 190 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1146.)
Modifica del capítulo VI "Tramitación del Expediente" de la Metodología puesta en vigor por la Resolución No. 205/87 los términos de los plazos para la tramitación de las propuestas de aprobación de precios minoristas para productos nuevos en los casos en que el gestor de estos precios sea o no el Organismo Productor, estableciendo el plazo en "días hábiles" en vez de "días naturales".
- No. 191 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1146.)
Deroga el Apartado Decimocuarto de la Resolución No. 65 de fecha 26-4-88.
- No. 192 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1147.)
Incluye en el grupo de productos No. 5 del nivel mayorista "Ferretería" de la Instrucción Metodológica No. 108 el producto Código 319.9.99 Otros Productos de Metalurgia y Mecánica NEP.
- No. 193 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1147.)
Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, que se relacionan en el Anexo No. 1.
- No. 194 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1148.)
Se designa al Instituto Poligráfico, como Gestor de Precios Mayoristas de los códigos de productos que se relacionan. Modifica el anexo de la Resolución No. 64 de 9-4-87.
- No. 195 de 4-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1149.)
Pone en vigor la Metodología "para la formación de precios mayoristas y minoristas de materiales de construcción", la que consta de 42 páginas y se anexa a esta Resolución.
- No. 198 de 15-10-88 (G. O. O. No. 71 de 21-10-88, p. 1149.)
Modifica el anexo de la Resolución No. 64 de 9-4-87, con el objetivo de trasladar la atención de las Gestorías de Precios Mayoristas de los códigos de productos de varios Organismos Económicos Gestores de Precios a otros.
- No. 199 de 15-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1202.)
Deja sin efecto las tasas de recargo comercial dispuesta en la Resolución No. 113 de 13-7-88 y en su lugar establece las que se relacionan.
- No. 200 de 18-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1203.)
Dicta el Reglamento de la Inspección Estatal de Precios y Tarifas. Se derogan las Resoluciones Nos. M-10 de 6-5-83 y 80 de 16-5-85.
- No. 202 de 24-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1212.)
Pone en vigor la Metodología "para la formación y fijación de precios mayoristas y minoristas para la recuperación de materias primas secundarias". Se deroga la Resolución No. 163 de 26-9-85.
- No. 203 de 24-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1213.)
Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1.
- No. 207 de 31-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1241.)
Pone en vigor la Metodología para la formación de precios de empresa de los genéricos 347.0 Pinturas, 348.0 Barnices, 349.0 Lacas, 350.0 Esmaltes y 358.0 Tintas de impresión de producción nacional que clasifican en la subrama 01.08.08 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" y 01.08.15 "Otras Industrias Químicas".
- No. 208 de 31-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1242.)
Pone en vigor la Metodología para la formación, fijación y modificación de los precios de acopio y minorista de los productos agropecuarios. Se derogan las Instrucciones Metodológicas Nos. 120 y 123, puestas en vigor por las Resoluciones No. M-36-80 y M-39-80.
- No. 209 de 31-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1242.)
Pone en vigor la Metodología para valoración de las microlocalizaciones de las inversiones que son financiadas por las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), la que consta de 5 páginas y se anexa a esta Resolución.

—No. 210 de 31-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1242.)

Fija como precio total de cada consultorio y vivienda para el Médico y Enfermera de la Familia, los que se relacionan en esta Resolución. Se deroga la Resolución No. 73 de 9-5-88.

—No. 211 de 31-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1243.)

Establece las normativas de gastos indirectos y de otras partidas para la Empresa de Equipos Avícolas "Celso Stakeman".

—No. 212 de 31-10-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1251.)

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1. También los precios y tarifas a la población, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 2.

—No. 213 de 31-10-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1251.)

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular a fijar los precios minoristas de liquidación del calzado defectuoso devuelto por la población en el período de garantía comercial, apto para su uso.

—No. 214 de 9-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1296.)

Autoriza a las empresas constructoras que ejecuten obras que se relacionan, a cobrar un 2% sobre el importe de cada certificación por el Sistema Presupuestario Uniforme de la Construcción (SPUC); registrándose este cobro como otras producciones.

—No. 215 de 9-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1296.)

Establece un descuento de un 20% a aplicar al precio de empresa a los productos farmacéuticos que contengan faltante de líquido en el envase, los cuales se considerarán producciones de rechazo.

—No. 221 de 16-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1297.)

Faculta a la ONDI para que forme y fije los precios de empresa a las mercancías elaboradas en el Taller Escuela de Diseño, subordinada a dicha entidad. Deroga la Resolución No. 51 de 1-4-88.

—No. 222 de 16-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1298.)

Autoriza al Vicepresidente que atiende la Dirección de Bienes de Consumo No Alimenticios, a modificar por el método de aprobación de precios los productos y rangos de precios establecidos en el anexo de proce-

dimiento puesto en vigor por la Resolución No. 49 de 1-4-88.

—No. 223 de 16-11-88 (G. O. O. No. 80 de 25-11-88, p. 1298.)

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1 y de los precios y tarifas a la población relacionados en el Anexo 2.

—No. 233 de 26-11-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1317.)

Pone en vigor la Metodología "Para la formación y fijación de los precios de empresa a los productos de vidrio a partir de soplado libre".

—No. 234 de 26-11-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1317.)

Faculta al MICONS para que le forme y fije los precios de empresa a los productos que clasifican en los códigos y subramas que se relacionan.

—No. 235 de 26-11-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1318.)

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1 y de los precios y tarifas a la población relacionados en el Anexo No. 2.

—No. 244 de 6-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1361.)

Pone en vigor la Metodología para la formación y aprobación de los precios minoristas de las pinturas, contenidas en el código 347.0 y que clasifica en la subrama 07.01.01.07 "Ferretería Doméstica, Locería, Cristalería y Herrajes".

—No. 245 de 6-12-88 (G. O. O. No. 84 de 13-12-88, p. 1362.)

Pone en vigor la Metodología para la formación y fijación de los precios minoristas de las lámparas importadas y de los pequeños lotes de importaciones no repetitivas de la subrama 07.01.02.06 "Artículos Domésticos".

—No. 259 de 22-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1428.)

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular a formar y fijar los precios de acopio y a la población de los productos agropecuarios que se relacionan. Se derogan las Resoluciones Nos. P-12 de 26-8-83, C-2 de 22-2-84, 150 de 26-8-85, 175 de 15-8-86 y 196 de 2-11-87.

—No. 260 de 22-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1429.)

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en el Anexo No. 1 y de los precios y tarifas a la población relacionados en el Anexo No. 2.

—No. 261 de 22-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1429.)

Aprueba el índice de gasto directo de 1,2443 al Laboratorio Técnico de Medicamentos, subordinada al MINSAP.

—No. 262 de 22-12-88 (G. O. O. No. 89 de 26-12-88, p. 1430.)

Incluye en el grupo de productos No. 13 "Otros Productos (incluidos los envases)" de la Instrucción Metodológica No. 197, el código 136.9.01 "Otros Aprovechamientos Industriales Comestibles del Ganado (todos los surtidos)".

—No. 263 de 22-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1430.)

Autoriza a las empresas constructoras que ejecuten en la Provincia de Santiago de Cuba las obras que se relacionan, a cobrar un 2% sobre el importe de cada certificación por el SPUC, registrándose este cobro como otras producciones.

—No. 264 de 22-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1431.)

Incluye en el Grupo de Productos No. 9 "Productos de la Industria Química", de la Instrucción Metodológica No. 197, el producto que se describe. Se deroga la Resolución 9 de 8-2-88.

—No. 265 de 22-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1431.)

Faculta a las Oficinas Municipales de Precios del Poder Popular a fijar los precios minoristas de liquidación para los materiales de construcción deteriorados, producidos por entidades radicadas en su territorio. Se deroga la Resolución No. M-26 de 26-11-80 y la Instrucción Metodológica No. 110.

—No. 267 de 24-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1432.)

Establece para los áridos (piedras trituradas y arena artificial) que se entreguen en las provincias de Ciudad de La Habana y La Habana, la tasa de recargo comercial que se señala.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—Conjunta MINED-CETSS No. 3 de 17-9-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1087.)

Aprueba y pone en vigor las "Indicaciones Metodológicas y Normativas de Cantidad de Personas para la

Determinación de las Plantillas de los Círculos y Jardines Infantiles", Deroga la Resolución No. 580 de 29-9-81 del MINED.

—No. 38 de 25-10-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1215.)

Establece la organización, normas y tarifas salariales para las actividades de corte, alza y tiro de caña. Se deroga la Resolución No. 24 de 13-10-87.

—No. 39 de 27-10-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1252.)

Establece la organización, normas y tarifas salariales para el corte y tiro en las Brigadas de combinadas KTP-1 y KTP-2, donde se desarrolla la experiencia de la cosecha mecanizada de la caña.

—No. 40 de 4-11-88 (G. O. O. No. 73 de 15-11-88, p. 1256.)

Dispone que los cargos "Tripulantes Técnicos" pertenecientes a la Empresa de Aviación Agrícola del IACC, sean considerados como "Cargos Técnicos Especiales". Deroga la Resolución No. 39 de 3-8-87.

—No. 41 de 12-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1307.)

Establece un nuevo cargo en las Cooperativas de Créditos y Servicios, denominándosele "Gestor Económico".

—No. 44 de 30-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1308.)

Dispone que el lunes 5 de diciembre recesen las actividades laborales, en la provincia Ciudad de La Habana por efectuarse un acto político y ceremonia militar conmemorando el XXXII aniversario del desembarco del Granma y la fundación de las FAR, y de la entrega de las banderas "Lista para la Defensa".

—No. 43 de 28-11-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1319.)

Autoriza transitoriamente la aplicación de la organización del trabajo y los salarios aprobados por la Resolución No. 714 de 13-5-81 a las dotaciones de los Remolcadores de Salvamento y Remolque de Buques, pertenecientes a la Empresa Navegación Caribe, cuyas características se anexan.

—No. 46 de 1-12-88 (G. O. O. No. 85 de 23-12-88, p. 1365.)

Dicta el Reglamento para la organización salarial del personal de dirección que labora en la Empresa Citrícola "Victoria de Girón" en la Provincia de Matanzas, pertenecientes al MINAGRI. Deroga la Resolución No. 4263 de 28-3-85.

—No. 47 de 1-12-88 (G. O. O. No. 85 de 23-12-88, p. 1369.)

Dicta el Reglamento para la organización salarial del personal de dirección que labora en la Empresa Genética "Los Naranjos" ubicada en la provincia La Habana, perteneciente al MINAGRI.

—No. 48 de 1-12-88 (G. O. O. No. 85 de 23-12-88, p. 1372.)

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que labora en las empresas de la Unión de Empresas Combinado Avícola, pertenecientes al MINAGRI. Se derogan las Resoluciones Nos. 4277 y 4281 ambas de 5-12-80 y la Instrucción No. 109 de 25-2-87 de OTS.

—No. 50 de 9-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1384.)

Autoriza el contrato de trabajo por tiempo determinado para establecer la relación laboral para los trabajadores que realizan la actividad de vigilantes nocturnos con el MININT.

—No. 52 de 16-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1384.)

Establece que los egresados del nivel superior asignados a distintas entidades laborales según el Plan Anual de Distribución de Graduados y que, suscriban contratos de trabajo para el cumplimiento del Servicio Social, recibirán en dichas entidades entrenamiento y habilitación para desempeñar labores relacionadas con su perfil ocupacional y tendrán la condición de "Universitarios Adiestrándose".

—No. 53 de 19-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1387.)

Establece el sistema de sábados alternos para el año 1989.

—No. 51 de 12-12-88 (G. O. O. No. 90 de 30-12-88, p. 1443.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la aplicación de la Política de Empleo y sus Anexos. Se derogan 36 normas jurídicas de este Comité.

—No. 54 de 20-12-88 (G. O. O. No. 90 de 30-12-88, p. 1472.)

Aprueba y pone en vigor los grupos de complejidad y los cargos y ocupaciones del servicio exterior que se relacionan. Se derogan la Resolución No. 4909 de 28-12-85 y las Instrucciones Nos. 5182 de 3-9-86 y 5304 de 31-10-86.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 230 de 28-7-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1088.)

Crea la Delegación Territorial de la ACC en la provincia de Cienfuegos.

—No. 231 de 28-7-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1089.)

Crea la Delegación Territorial de la ACC en la provincia de Ciego de Avila.

—No. 232 de 29-7-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1091.)

Crea la Delegación Territorial de la ACC en la provincia de Las Tunas.

—No. 233 de 1-8-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1092.)

Crea la Delegación Territorial de la ACC en la provincia de Guantánamo.

—No. 234 de 1-8-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1094.)

Crea la Delegación Territorial de la ACC en la provincia de Granma.

—No. 235 de 1-8-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1096.)

Ratifica la creación de las Delegaciones Territoriales de la ACC en las provincias de: PINAR DEL RIO, MATANZAS, VILLA CLARA, CAMAGÜEY, HOLGUIN, SANTIAGO DE CUBA y el MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD.

—No. 237 de 2-8-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1097.)

Reglamento para la Inspección Estatal de la Actividad de Innovaciones y Racionalizaciones.

—Conjunta No. 1 ACC-CEE de 16-8-88 (G. O. O. No. 72 de 22-10-88, p. 151.)

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para las Estadísticas.

—Conjunta No. 1 ACC-MICONS de 30-8-88 (G. O. O. No. 72 de 22-10-88, p. 1156.)

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Construcción.

—Conjunta No. 1 ACC-INTUR de 30-9-88 (G. O. O. No. 72 de 22-10-88, p. 1162.)

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Actividad Turística.

—No. 270 de 26-10-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1257.)

Otorga la Categoría Científica de Investigador Emérito al Doctor JOSE LUCIANO FRANCO FERRAN.

—Conjunta No. 1 ACC-ONDI de 31-10-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1257.)

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para el Diseño Industrial e Informacional.

—No. 287 de 16-11-88 (G. O. O. No. 81 de 16-11-88, p. 1308.)

Designa los compañeros que integran el Grupo de Expertos que controlará la ejecución del Programa Científico-Técnico 021 "Formación de la Juventud en la Etapa de Construcción del Socialismo en Cuba".

—No. 285 de 14-11-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1320.)

Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Centros Multisectoriales de Información Científica y Técnica.

**COMISION NACIONAL DE OTORGAMIENTO
DE LAS CATEGORIAS CIENTIFICAS**

INSTRUCCIONES

—No. 1 de 2-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1415.)

Para la implantación del Decreto No. 146-88 en lo concerniente al otorgamiento y la pérdida de las categorías de la investigación científica.

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 155 de 1-10-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1103.)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña PANAMA BUREAU OF SHIPPING, INC, ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 157 de 5-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1167.)

Ratifica las autorizaciones de las inscripciones de carácter provisional realizadas en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, otorgadas mediante las Resoluciones relacionadas en el Anexo.

—No. 158 de 13-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1169.)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña BOLSTER INTERNATIONAL INC. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 159 de 13-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1169.)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña CORPORACION INTERNACIONAL TORREBLANCA S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 160 de 15-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1169.)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana EMPRESA DE SERVICIOS COMERCIALES S.A. (ESCO S.A.) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 169 de 2-11-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1262.)

Autoriza la inscripción con carácter provisional, de la entidad española I.S. INGENIERIA Y SUMINISTROS, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 170 de 2-11-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1262.)

Autoriza la inscripción de la entidad española JUAN ANTONIO BALIÑO E HIJOS, S.L. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 172 de 8-11-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1263.)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña KEMICAL INC. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 173 de 8-11-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1263.)

Autoriza y faculta expresamente a la Empresa Suministradora del Metro (SUMET) para que asuma y realice, adicional y conjuntamente a sus actividades económicas internas propias, la importación de plantas completas, equipos, piezas de repuesto, productos, documentación técnica y asistencia técnica, directamente relacionadas con las líneas del Metro que se construyan.

—No. 175 de 3-11-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1264.)

Autoriza la inscripción de la entidad española ELICE, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 185 de 18-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1309.)

Autoriza la inscripción de la entidad panameña SERVICIOS COMERCIALES EUROAMERICA, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 189 de 8-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1388.)

Autoriza la inscripción de la entidad de Liechtenstein ACEMEX (HOLDING) COMPANY LIMITED en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 190 de 8-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1388.)

Autoriza la inscripción de la entidad de Liechtenstein FINSALE CO. LTD. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 191 de 8-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1389.)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana REFEX, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 197 de 12-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1389.)

Autoriza la inscripción de la entidad francesa COPROVA S.A.R.L. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 198 de 12-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1389.)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana MERCURIUS, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 199 de 12-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1390.)

Autoriza la inscripción de la entidad española WORTHINGTON, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 200 de 12-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1390.)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española INTERFARMA S.A., ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 186 de 7-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1395.)

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad mexicana LAMINADORA VALDES, S.A. de C.V. ante el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 187 de 8-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1395.)

Autoriza la inscripción de la entidad INTERHOLDING CO. L.T.D. (Islas Cayman) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

—No. 188 de 8-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1396.)

Autoriza la inscripción de la entidad cubana UNION CARIBE COMERCIAL S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 140 de 3-10-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1103.)

Aprueba y pone en vigor las regulaciones para habilitar como laborables en el comercio minorista, gastronomía y los servicios comerciales el día 10 de octubre.

—Conjunta OAEN-MINCIN de 26-10-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1222.)

Se otorga a los inspectores profesionales integrantes del Sistema Nacional de Inspección de Comercio Interior, las funciones que se relacionan.

—No. 156 de 25-10-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1224.)

Establece que el suministro de bienes de consumo y servicios comerciales ante la ocurrencia de fenómenos naturales y catástrofes, tenga carácter prioritario, el cual se atenderá a las regulaciones contenidas en esta Resolución. Deroga la Resolución No. 236 de 24-11-86.

—No. 163 de 15-11-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1265.)

Pone en vigor el "Reglamento sobre Reclamaciones de la Población por Defectos de Calidad del Calzado no detectados en el acto de Compraventa". Se deroga la Resolución No. 199 de 22-10-86.

—No. 181 de 14-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1310.)

Autoriza al Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba para que por sí o por medio de otras entidades legal-

mente constituidas, opere establecimientos dedicados a prestar los servicios comerciales, gastronómicos y personales a los viajeros en los aeropuertos civiles de todo el país.

—Conjunta CETSS-MINCIN de 24-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1331.)

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento sobre la Responsabilidad Material de los Dirigentes, Funcionarios y demás Trabajadores del Comercio, la Gastronomía y los Servicios". Deroga la Resolución Conjunta No. 1 de 22-8-86.

—No. 210 de 23-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1433.)

Aprueba y pone en vigor las regulaciones en relación con los horarios en que prestará servicio en las actividades de Comercio Minorista, la Gastronomía y los Servicios Comerciales los días 1ro. y 2 de enero, las que se anexan a esta Resolución.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

RESOLUCIONES

—No. 233 de 17-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1310.)

Pone en vigor el Reglamento sobre la instauración de los servicios de Fascimil en nuestro país en sus distintos modos de operación o servicio el que se adjunta a esta Resolución.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 372 de 18-2-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1104.)

Establece mantener con carácter obligatorio el documento denominado "Regulación de la Construcción" para todos los OACE, OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividades de elaboración de proyectos para la construcción, la construcción y el montaje. Deroga la Resolución 498/87.

—No. 410 de 19-9-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1105.)

Aprueba la creación de la Unidad Presupuestada "Centro de Proyectos de Guantánamo", con domicilio social en Guantánamo.

—No. 473 de 18-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1170.)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y Dependencias que tengan actividades relacionadas con la Construcción, las Regulaciones de la Construcción que se relacionan.

—No. 487 de 31-10-88 (G. O. O. No. 78 de 15-11-88, p. 1266.)

Establece que la documentación de proyecto estructural contemplará las siguientes Normas cubanas con carácter obligatorio: NC-53-099-83; NC-52-039-78; NC-54-001-78; NC-53-001-78 y NC-54-002-78. La NC-53-099-83 deroga las NC y RC siguientes: NC-052-012; RC-3027; RC-3028 y RC-3024.

—No. 560 de 13-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1391.)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y Dependencias que tengan actividades vinculadas con la construcción, la Norma Ramal NRMCM-069:88.

—No. 561 de 13-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1391.)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y Dependencias que tengan actividades vinculadas con la construcción, la Norma Ramal NRMCM-070:89.

—No. 562 de 13-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1391.)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y Dependencias que tengan actividades vinculadas con la construcción, las Regulaciones de la Construcción que se relacionan.

—No. 563 de 13-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1392.)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y Dependencias que tengan actividades vinculadas con la construcción, las Regulaciones de la Construcción que se relacionan.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 100 de 19-8-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1105.)

Dispone el traspaso de la Unión de Empresas Poligráficas y sus Empresas Combinado Poligráfico "Osvaldo Sánchez", "Alfredo López", "Haydée Santamaría" y "Juan Marinello" así como la Escuela Poligráfica "Alfredo López" y el Proceso Inversionista, asociado a la Inversión Convertidora de Papel, a la Integración Poligráfica.

—No. 101 de 31-8-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1106.)

Aprueba y pone en vigor la Instrucción Metodológica para la Categorización de los Colectivos Musicales, la que se anexa a esta Resolución.

—No. 113 de 12-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1170.)

Otorga la Distinción "Por la Cultura Nacional" a las personalidades y trabajadores de la cultura que se consignan en el anexo de esta Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 501 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1109.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Pastelería y Panadería de Hotel, Recepción Hotelera,

Servicios Gastronómicos, Hotelería y Elaboración de Alimentos, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los IP "Rubén Martínez Villena" y "José Smith Comas" de Ciudad de La Habana y Matanzas y las empresas turísticas de Villa Clara, Cienfuegos, Ciego de Avila, Camagüey y Cayo Largo del Sur.

—No. 502 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1110.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Realización e Ilustración Informacional, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico para el Diseño Industrial de la JUCEPLAN, en la provincia de Ciudad de La Habana, en el curso escolar 1988-89.

—No. 503 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1111.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Comercio, Gastronomía, Alimentación Social, Repostería, Servicios Fotográficos, Servicios de Belleza, Refrigeración y Telerradiomecánica, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y trabajadores de ese organismo, que inicien sus estudios en los centros docentes subordinados al MINCIN en septiembre de 1988.

—No. 504 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1112.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Servicios Gastronómicos y Elaboración de Alimentos, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en la Escuela "Sergio Pérez" del MINED en el curso escolar 1988-89.

—No. 505 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1113.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades que se desarrollan en los centros del MICONS, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en septiembre de 1988.

—No. 506 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1114.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en especialidades de la Construcción para los trabajadores que ingresaron en las escuelas "América Latina", "Olo Pantoja" y "Construcción de Cojimar" en el curso escolar 1987-88.

—No. 507 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1114.)

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Agroindustrial Azucarera, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Mecanización de Ciego de Avila en septiembre de 1988.

—No. 508 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1115.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo, Protección e Higiene del Trabajo y Derecho, para los trabajadores y becarios extranjeros que iniciarán sus estudios en los institutos provinciales de Estudios Laborales y en el Instituto Técnico "Julián Grimau" de Ciudad de La Habana, pertenecientes al CETSS, en septiembre de 1988. Deja sin efecto la Resolución No. 372 de 17-6-88.

—No. 509 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1115.)

Autoriza la aplicación de la modificación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Construcción Civil, en la Escuela de Construcción Civil de Ciego de Avila.

—No. 510 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1116.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Gastronomía, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Comercio de Las Tunas del MINCIN, en septiembre de 1988.

—No. 511 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1117.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Ferrallista-Albañilería, Carpintería-Albañilería, Albañilería-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas de Construcción Civil, en septiembre de 1988.

—No. 512 de 28-7-88 (G. O. O. No. 69 de 8-10-88, p. 1117.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de Profesionales del Arte, que se aplicarán a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación, que iniciarán sus estudios en las Escuelas de Artes de nivel medio del MINCULT, a partir del curso 1988-89.

—No. 513 de 28-7-88 (G. O. O. No. 70 de 20-10-88, p. 1133.)

Establece que las direcciones provinciales y municipales de Educación, enviarán durante el primer semestre del curso 1988-89, el número de profesores jefes de cátedra y metodólogos de marxismo-leninismo que se detallan en el Anexo 1 de esta Resolución, para realizar estudios de superación.

—No. 514 de 28-7-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1172.)

Dispone que en todas las escuelas, desde el inicio del curso, se organice e impulse el movimiento de monitores, y se sistematicen las actividades que propicien una adecuada orientación pedagógica y metodológica de estos alumnos, por sus maestros o profesores. Deja sin efecto la Resolución No. 155/83.

—No. 515 de 28-7-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1173.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades

de Prototipos y Dibujo Técnico Industrial y Realización e Ilustración Informativa para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el Instituto Politécnico para el Diseño Industrial de la JUCEPLAN en la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 517 de 29-7-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1173.)

Reconoce la preparación equivalente para el ejercicio de la docencia a los graduados de nivel superior en especialidades afines con la asignatura que imparte o actividades que ejecutan y que están en posesión de títulos no reconocidos como idóneos o equivalentes.

—No. 532 de 20-8-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1174.)

Establece la aplicación del plan de estudio que aparece en el anexo 1 para cada una de las variantes de cursos de los Institutos Preuniversitarios Militares. Deja sin efecto la Resolución 496/87.

—No. 554 de 9-9-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1175.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Explotación del Transporte Automotor, Mantenimiento y Reparación de Automóviles y Equipos Tractivos, para los trabajadores del MITRANS que inicien sus estudios en las escuelas que se relacionan, en septiembre de 1988.

—No. 556 de 9-9-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1175.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios aprobados por las resoluciones números 67 de 3-2-88, anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 y 240 de 9-9-88, anexos 2C, 2D, 3C y 3D, en los centros docentes del MINIL para los trabajadores que iniciarán sus estudios en septiembre de 1988.

—No. 558 de 13-9-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1176.)

Aprueba y pone en vigor en el curso escolar 1988-89 el plan de estudio para la formación de profesionales de nivel medio en la especialidad de Variedades para los alumnos que iniciaron sus estudios en el curso escolar 1987-88 en la especialidad de Payaso-Actor Cómico, en la Escuela Nacional de Circo y Variedades, en la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 567 de 17-9-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1177.)

Aprueba y pone en vigor el "MANUAL PARA EL TRABAJO EN LA SECRETARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE LOS DIFERENTES TIPOS Y NIVELES DE EDUCACION".

—No. 568 de 17-9-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1177.)

Aprueba y pone en vigor para el curso escolar 1988-89 los planes de producción y servicios para las direcciones provinciales de Educación y centros politécnicos agropecuarios, los que se relacionan.

—No. 594 de 11-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1178.)

Se reconoce la calificación de Técnico Medio y el nivel de Educación Medio Superior Profesional a los que

cursaron satisfactoriamente la especialidad de Optometría en la escuela anexa a la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana.

—No. 604 de 20-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1179.)

Se dispone la creación de las Cátedras Martianas en los Institutos Preuniversitarios, incluyendo las Escuelas Militares "Camilo Cienfuegos", Centros Politécnicos, Escuelas de Oficio y, en una selección de escuelas primarias, secundarias básicas y escuelas de Educación Especial, para estudiar con profundidad y divulgar la vida y obra de nuestro Héroe Nacional José Martí.

—No. 606 de 20-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1180.)

Aprueba la propuesta de categorización de los productos Juego de Curvígrafos de tres piezas, Plantilla perforada del alumno, Cartabón de 45 x 20 cm. Cartabón de 45 x 30 cm y Cartabón de 60 x 30 cm., todos de la marca comercial MULTY, elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza del MINED, otorgándoles la categoría PRIMERA de calidad.

—No. 622 de 28-10-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1271.)

Aprueba y pone en vigor los documentos que establecen los procedimientos para el ingreso a las Escuelas Militares "Camilo Cienfuegos" que como anexos forman parte de esta Resolución.

—No. 633 de 8-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1272.)

Dispone celebrar en el mes de febrero de 1989 el XII Seminario Nacional a Dirigentes, Metodólogos e Inspectores de las Direcciones Provinciales y Municipales de Educación y de los Institutos Superiores Pedagógicos con sede en la provincia de Ciudad de La Habana.

—No. 634 de 8-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1274.)

Dispone la celebración de la V Conferencia Teórico-Metodológica sobre la enseñanza del Marxismo-leninismo y de la Historia, en los institutos superiores pedagógicos, que tendrá lugar durante tres días en el mes de agosto de 1990 con no más de 120 participantes.

—No. 635 de 8-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1276.)

Reconoce, con nivel de Técnicos Medios y Obreros Calificados, los cursos de Radiotelegrafistas de Primera y Segunda Clase respectivamente, desarrollados en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" del MIP y en la Unidad Presupuestada de Capacitación del MICOM, hasta el curso escolar 1987-1988.

—No. 636 de 8-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1276.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios

en las especialidades de Mecánica de Equipos de Perforación y Extracción de Petróleo, Perforación de Yacimientos de Petróleo y Extracción de Yacimientos de Petróleo, para los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro Politécnico del Petróleo de Santa Cruz del Norte, provincia de La Habana, en septiembre de 1988.

—No. 662 de 30-11-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1393.)

Otorga la Distinción "Por la Educación Cubana" a los trabajadores vinculados a la actividad docente que se relacionan en el anexo.

—No. 663 de 30-11-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1393.)

Aprueba y pone en vigor la metodología para la confección de la convocatoria de los cursos para trabajadores de la Educación Técnica y Profesional correspondiente al curso 1989-90.

—No. 664 de 30-11-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1394.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Ferrallista-Albañilería, Carpintería-Albañilería y Albañilería-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Técnica Civil de la Construcción del Poder Popular de Santiago de Cuba, en el curso escolar 1988-89. Deja sin efecto la Resolución No. 336 de 15-6-88.

—No. 668 de 6-12-88 (G. O. O. No. 86 de 24-12-88, p. 1394.)

Se establece como centros anexos al Instituto Superior Pedagógico "E. J. Varona" para la realización de las actividades del sistema de formación práctica docente, los que en anexo a esta Resolución se relacionan.

—No. 671 de 7-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1396.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medio en las especialidades de Comercio, Gastronomía, Refrigeración y Telerradiomecánica, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en los centros docentes del MINCIN, en septiembre de 1988.

—No. 672 de 8-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1397.)

Establece los requisitos de ingreso para los alumnos de preuniversitario y centros politécnicos de cada curso escolar que aspiren a integrar el pre-Destacamento Pedagógico "Manuel Ascunce Domenech".

—No. 687 de 21-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1434.)

Dispone que el estipendio por concepto de estudio-trabajo, práctica docente, práctica preprofesional, prác-

tica para la obtención de la calificación laboral, práctica en la producción, proyecto de grado, trabajo de diploma, sólo se otorgará cuando para su realización, se incurra en gastos de transporte y alimentación por los alumnos. Se deja sin efecto la Resolución No. 55/84.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 250 de 29-9-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1184.)

Modifica el REGLAMENTO PARA LOS BECARIOS CUBANOS EN EL EXTERIOR, el que queda redactado como se establece.

—No. 288 de 22-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1312.)

Dispone que las actuales Direcciones o Departamentos de Educación Física, Deportes y Recreación de los Centros de Educación Superior, se denominarán a partir de la vigencia de esta Resolución, Direcciones o Departamentos Cultura Física y Superación de Atletas.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

RESOLUCIONES

—No. 12 de 8-8-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1184.)

Otorga el grado científico de Candidato a Doctor en Ciencias Médicas al compañero Santiago Quintero Cayola.

—No. 13 de 8-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1277.)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

—No. 14 de 13-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88 p. 1399.)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

—No. 15 de 13-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1399.)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

—No. 16 de 13-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1400.)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 101 de 12-10-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1181.)

Aprueba la sustitución de la norma técnica ramal NRIAL 263 Barquillos Finos y Barquillos, la que en lo adelante se identificará NRIAL 263 "Producción de Alimentos de Cereales, Barquillos. Especificaciones de Calidad".

—No. 114 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1369.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia, la Empresa de Energética con domicilio social en el Municipio Cerro. Ciudad de la Habana.

—No. 115 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1340.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia, la Empresa de Producciones Mecánicas, con domicilio social en el Municipio Centro Habana, Ciudad de La Habana.

—No. 116 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1341.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia y subordinada al MINAL, la Unión de Ingeniería, con domicilio social en el Municipio Centro Habana, Ciudad de La Habana. Se deroga la Resolución No. 2 de 1-1-86.

—No. 117 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1341.)

Dispone la fusión de la Empresa de Alimentos Infantiles Habana a la Empresa de Conservas de Vegetales Habana, con la excepción de los establecimientos que se señalan.

—No. 118 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1342.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia y subordinada al MINAL, la Unión de Conservas de Vegetales, con domicilio social en el Municipio Playa, Ciudad de La Habana.

—No. 119 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1343.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia y subordinada al MINAL, la Unión Láctea, con domicilio social en el Municipio Habana Vieja, Ciudad de La Habana.

—No. 120 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1343.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia y subordinada al MINAL, la Unión Molinera y Confitera, con domicilio social en el Municipio Habana Vieja, Ciudad de La Habana.

—No. 121 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1344.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia y subordinada al MINAL, la Unión de la Carne, con domicilio social en el Municipio Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Se deroga la Resolución No. 125 de 30-11-84.

—No. 122 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, p. 1345.)

Se constituye, con personalidad jurídica propia y subordinada al MINAL, la Unión de Bebidas y Licores, con domicilio social en el Municipio Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Se deroga la Resolución No. 1 de 1-1-86.

—No. 123 de 26-11-88 (G. O. O. No. 83 de 7-12-88, 1346.)

Dispone la extinción de la Unidad de Servicios Administrativos, como unidad presupuestada del MINAL. Se deroga la Resolución No. 15 de 25-2-81.

—No. 124 de 26-11-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1400.)

Dispone la extinción de la Unidad Presupuestada Inversionista Villa Clara y fusiona el proceso inversionista "Caramelos Caibarién" a la Empresa de Productos Lácteos Villa Clara.

—No. 126 de 26-11-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1401.)

Fija los precios de empresa para los productos Esencia de Bitter Cit. en cántaras de 40 litros y Esencia de Naranja para Vino Carbonatado en cántaras de 40 litros de la forma que se detalla en el anexo de esta Resolución.

—No. 130 de 1-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1401.)

Fija el precio de empresa del producto Vinagre de Miel de Abeja en cajas de 30 botellas de 500 ml y los precios de empresa y minorista del producto Amargo Angostura, en cajas de 60 frascos de vidrio de 120 ml y en botellas, de la forma que se detalla en los anexos de esta Resolución.

—No. 131 de 14-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1402.)

Fija el precio minorista del producto Vino Espumoso de Naranja, en botellas de 500 ml., de la forma que se detalla en el anexo de esta Resolución.

—No. 132 de 19-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1420.)

Dispone la creación de la Unidad de Transporte y Almacenes, adscripta directamente a la Unión de Bebidas y Licores.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA RESOLUCIONES

—No. 2071 de 19-9-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1181.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de

Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 4 surtidos.

—No. 2074 de 28-9-88 (G. O. O. No. 73 de 24-10-88, p. 1181.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 86 surtidos.

—No. 2075 de 28-9-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1191.)

Se incorpora a las Listas Oficiales de Precios las 9 tarifas de servicio de alojamiento del albergue que constituye medio básico de la Empresa Fertilizantes Nitrogenados de Nuevitas.

—No. 2077 de 28-9-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1192.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 66 surtidos.

—No. 2086 de 7-10-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1192.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 169 surtidos.

—No. 2094 de 28-10-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1228.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 17 surtidos.

—No. 2095 de 28-10-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1228.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 58 surtidos.

—No. 2096 de 28-10-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1228.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa

que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria", que consta de 63 surtidos.

—No. 2098 de 7-11-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1229.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 51 surtidos.

—No. 2099 de 7-11-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1229.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.15.02 "Otras Industrias Químicas" que consta de 1 surtido.

—No. 2100 de 9-11-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1229.)

Aprueba la actualización de las Listas Oficiales de Precios existentes para los productos importados correspondientes al Código 672.0, Subrama 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" los que en número de 1763 aparecen relacionados en las 128 hojas que se anexan a esta Resolución.

—No. 2104 de 10-11-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1230.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.03.02.02 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 3 surtidos.

—No. 2107 de 11-11-88 (G. O. O. No. 76 de 12-11-88, p. 1230.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 48 surtidos.

—No. 2110 de 15-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1313.)

Dispone incorporar a las Listas Oficiales de Precios la tarifa de servicio de alojamiento del albergue sito en San Indalecio No. 161 entre Tamarindo y Vía Blanca, Santos Suárez, Ciudad de La Habana, que constituye un medio básico de la Unión del Combustible, la que se relaciona en Anexo.

—No. 2113 de 28-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1313.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 224 surtidos.

—No. 2114 de 28-11-88 (G. O. O. No. 81 de 30-11-88, p. 1314.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 5 surtidos.

—No. 2119 de 5-12-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1326.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 56 surtidos.

—No. 2125 de 10-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1402.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 36 surtidos.

—No. 2126 de 10-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1403.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

—No. 2127 de 10-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1403.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 15 surtidos.

—No. 2154 de 24-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1421.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa

que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.07.04.01 "Producción de Otros Productos Metálicos" que consta de 2 surtidos.

—No. 2155 de 27-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1436.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.14.01 "Producción de otros Equipos y Maquinarias no Eléctricas" que consta de 63 surtidos.

—No. 2156 de 27-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1437.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 209 surtidos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 196 de 29-9-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1192.)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación correspondiente a las Subramas 01.07.04 y 01.08.13 que fueron aprobados provisionalmente mediante las AP números I-09 e I-10 de agosto de 1988.

—No. 197 de 29-9-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1193.)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.12 y 01.09.02 que fueron aprobados provisionalmente mediante las AP que se relacionan, en agosto de 1988.

—No. 205 de 18-10-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1193.)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13 y 01.09.02 que fueron aprobados provisionalmente mediante las AP que se relacionan, en septiembre de 1988.

—No. 206 de 18-10-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1194.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Bota de Trabajo Especial "LLANERO", que elabora la Empresa Calzado "José Luis Chaviano".

—No. 215 de 7-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1277.)

Ratifica la vigencia de los precios correspondiente a la subrama 01.05.05, aprobado provisionalmente mediante la AP 86 725.199 que se relaciona, en septiembre de 1988.

—No. 216 de 7-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1278.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Hombre "LAUREL", elaborado por la Empresa Calzado "José Luis Chaviano".

—No. 217 de 7-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1278.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el Producto Calzado de Vestir para Hombre "SIERRA", elaborado por la Empresa Calzado "Rafael González Castellanos".

—No. 218 de 7-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1279.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Hombre "ABA", elaborado por la Empresa "Calzado Occidente".

—No. 227 de 21-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1279.)

Aprueba la Norma Ramal NRL 109:88 Cuero. Medición del pie para la construcción de hormas para calzado. Método y procedimiento.

—No. 228 de 21-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1280.)

Aprueba la Norma Ramal NRL 108:88 Industria del Calzado. Departamento de Confección. Proceso tecnológico.

—No. 229 de 21-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1280.)

Aprueba la Norma Ramal NRL 107:88 Cuero, Mezcla de caucho. Proceso tecnológico.

—No. 225 de 21-11-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1403.)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13 y 01.09.02 que fueron aprobados provisionalmente mediante la AP que se relaciona, en agosto de 1988.

—No. 226 de 21-11-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1404.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Toalla MEDITEL, que elabora la "Textilera Metropolitana".

—No. 240 de 9-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1405.)

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales, de la subrama 01.05.05, que se relacionan y que fueron aprobados provisionalmente en octubre de 1988.

—No. 241 de 9-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1405.)

Aprueba la Norma Ramal NRL 090-6 Industrias Locales. Bastos. Especificaciones generales de calidad, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 242 de 9-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1405.)

Aprueba la Norma Ramal NRL 090-5, Industrias Locales. Vainas. Especificaciones generales de calidad, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias.

—No. 243 de 9-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1406.)

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos Suéter para hombre BAMBU y Suéter para mujer BAMBU, elaborados por la Empresa "Confeccion de Punto".

—No. 244 de 9-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1406.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 73 de 23-8-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1100.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Tanque para agua de Asbesto Cemento, elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba.

—No. 74 de 23-8-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1100.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto Tanque para agua de Asbesto Cemento, elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Ciudad de La Habana.

—No. 75 de 23-8-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1101.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto Tubo de Hormigón para drenaje con anillo de goma, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 90 de 6-10-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1101.)

Fija los precios de empresa para los tubos plásticos sanitarios, categoría primera, producidos por la Empresa de Plásticos del MIMC.

—No. 109 de 15-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1407.)

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las empresas y dependencias con actividades relacionadas con la in-

dustria de materiales de construcción, las Normas Ramales siguientes: NR-MIMC 9.001:88; NR-MIMC 2.005:88; NR-MIMC 4.001:88; INR-MIMC 4.001:88 y NR-MIMC 1.001:88.

—No. 110 de 15-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1408.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto "Losa de revestimiento Jaimanita", elaborado por la Empresa Nacional de Mármoles.

—No. 111 de 15-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1408.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Baldosa y rodapié de terrazo, elaborado por la Empresa de Hormigón y Terrazo.

—No. 112 de 15-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1408.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Baldosa y rodapié de terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 1.

—No. 113 de 15-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1409.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Baldosa y rodapié de terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 7.

—No. 114 de 15-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1409.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Baldosa y rodapié de terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 10.

—No. 115 de 15-12-88 (G. O. O. No. 87 de 26-12-88, p. 1410.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Baldosa y rodapié de terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 11.

—No. 122 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1421.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Conexión de tubo reducido-siome", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 123 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1421.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Niple doble-bocina siome", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 124 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1422.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Niple bocina-espiga siome", elaborado

por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 125 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1422.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Tubo Siome acueducto hormigón 7 ATM", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 126 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1423.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Conexión de Tubo TE-siome" elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 127 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1423.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Conexión de tubo codo-siome" elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 128 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1424.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Conexión de Tubo cruceta-siome", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 129 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1424.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Conexión de tubo Ye-siome", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 130 de 15-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1425.)

Aprueba la categoría SEGUNDA DE CALIDAD para el producto "Niple doble-espiga siome", elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 9 de Villa Clara.

—No. 116 de 15-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1437.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Baldosa y rodapié de terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 12.

—No. 117 de 15-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1438.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Tubos siome y conexiones, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 12.

—No. 118 de 15-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1438.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Baldosa y rodapié de terrazo, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 14.

—No. 119 de 15-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1439.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Tubos siome y conexiones, elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 11.

—No. 120 de 15-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1439.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto Tubos y manguitos de asbesto cemento, elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba.

—No. 121 de 15-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1440.)

Aprueba la categoría PRIMERA DE CALIDAD para el producto puertas, ventanas y marcos de aluminio, elaborado por el Establecimiento "Tomás Álvarez Breto" de la Empresa de Producciones Metálicas y de aluminio.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-388 de 6-10-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1194.)

Prohíbe la pesca en general y de manera permanente desde dentro, así como desde la orilla en los embalses siguientes: Manaquita, Provincia Sancti Spiritus. Santa Cruz, Provincia La Habana. Mártires de la Palma, Provincia Pinar del Río.

—No. MIP-475 de 8-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1425.)

Prohíbe la pesca no comercial en el embalse "ZAZA", provincia Sancti Spiritus, durante los meses de marzo a mayo y de septiembre a octubre de cada año, con vista a proteger el desove de las especies en los períodos de mayor frecuencia de reproducción.

—No. MIP-483 de 14-12-88 (G. O. O. No. 88 de 27-12-88, p. 1426.)

Establece un período de veda de la especie denominada comúnmente Camarón, *Penaeus spp*, a partir de las 00:00 horas del 1-1-89 hasta las 24:00 horas del 31-12-89 en la Ensenada de Broa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 104 de 4-10-88 (G. O. O. No. 68 de 7-10-88, p. 1102.)

Incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla del Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos.

—No. 109 de 2-11-88 (G. O. O. No. 79 de 22-11-88, p. 1281.)

Dicta el Lineamiento Metodológico No. 1, Guía para las Supervisiones a las Asesorías Jurídicas.

—No. 119 de 2-12-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1326.)

Establece la retribución que recibirán por su trabajo los abogados miembros de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 143 de 21-7-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1195.)

Autoriza la entrega a particulares de medicinas que no constituyan operaciones comerciales, limitándolas a 5 medicamentos éticos de 3 unidades cada uno y, si excediere de esta cantidad se requerirá la aprobación del MINSAP.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 189 de 13-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1440.)

Adiciona al Apartado Primero de la Resolución No. 173 de 18-10-85, los productos que se relacionan.

INSTITUTOS

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. DJ-88/56 de 31-8-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1197.)

Modifica el apartado Primero de la Resolución DJ-86-19 de 3-7-86, para que los derechos de aterrizaje sean aplicados de conformidad a la escala de tarifas en los Aeropuertos que se relacionan. Deroga el apartado Primero de la Resolución DJ-86-19 de 3-7-86.

—No. DJ-88/57 de 31-8-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1198.)

Modifica el apartado Primero de la Resolución DJ-86-17 de 5-8-86, para que los servicios aeronáuticos que se presten a las aeronaves en vuelos internacionales, les sea aplicada la escala de tarifas, de acuerdo al peso máximo de despegue de las mismas, según se relacionan. Deroga el apartado Primero de la Resolución DJ-86-17 de 5/6/1986.

—No. DJ-88/66 de 14-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1213.)

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRIAC-12; NRIAC-13 y NRIAC-14.

—No. DJ-88-67 de 14-10-88 (G. O. O. No. 75 de 28-10-88, p. 1214.)

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRIAC-2, la que como anexo forma parte integrante de esta Resolución.

INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION

RESOLUCIONES

—No. 1 Conjunta ACC-ICRT de 19-10-88 (G. O. O. No. 77 de 14-11-88, p. 1244.)

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para las Actividades de la Radio y la Televisión.

OTRAS ENTIDADES

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 339 de 7-12-88 (G. O. E. No. 16 de 7-12-88, p. 77.)

Establece que las sucursales de crédito de todo el país, a los efectos de la confección de sus balances y demás informes que deben emitir, cerrarán sus operaciones el día 30 de diciembre.

OFICINA NACIONAL DE DISEÑO

INDUSTRIAL

RESOLUCIONES

—No. 27 de 25-10-88 (G. O. O. No. 82 de 6-12-88, p. 1328.)

Autoriza al MINIL a aplicar las tareas y funciones de la Evaluación del Diseño en las empresas de ese Ministerio.

—No. 29 de 7-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1441.)

Establece incorporar al Sistema de Evaluación del Diseño a la Empresa de Calzado "Manuel del Toro" (1191) y a la Empresa de Calzado de Occidente (2339), la que se comenzará a aplicar a partir de la propuesta de colección a comercializar en el año 1989.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

RESOLUCIONES

—No. 70 de 20-12-88 (G. O. O. No. 89 de 29-12-88, p. 1441.)

Declara como días inhábiles para la actividad jurisdiccional de los Organos del Sistema de Arbitraje Estatal, los sábados del año 1989 que se señalan.

INSTRUCCIONES

—No. J-122 de 20-9-88 (G. O. O. No. 74 de 25-10-88, p. 1195.)

Acerca de los requisitos para presentar demandas, contestaciones de demandas y otros escritos ante los órganos del Sistema de Arbitraje Estatal.